

ENMARCANDO LA TRIBUTACIÓN FEMINISTA **VOLUME 2**

Cuestiones y herramientas para el análisis y el desarrollo de capacidades

Estudio de caso de Uganda



Índice

Lista de abreviaturas	4				
Introducción	6				
Acerca de Enmarcando la Tributación Feminista vol. 2.	9				
Capítulo 1:	16	1.2. Sesiones de taller	32	2.3. Cuestiones de género del impuesto sobre la renta de las personas físicas en Uganda	53
Justicia fiscal e igualdad de género: una breve descripción general		1.2.1. Ejercicio 1: Usted y los participantes del taller			3.2. Marco conceptual de Caren Grown
1.1. Cuestiones clave en igualdad de género y tributación	20	1.2.2. Ejercicio 2: Impuestos y género en su comunidad	33	2.4. Cuestiones de género en el impuesto sobre la renta de sociedades en Uganda	85
1.1.1. Flujos financieros ilícitos y evasión de impuestos	20	1.2.3. Ejercicio 3: Discusión sobre los materiales presentados en 1.1	34	2.5. Impactos de género del IVA y otros impuestos al consumo en Uganda	54
1.1.2. Cuidado y justicia fiscal	22	1.2.4. Ejercicio 4: Servicios públicos e igualdad de género	35	2.6. Sesiones de taller	57
1.1.3. Discriminación contra la mujer en las leyes y políticas fiscales	23			2.6.1. Ejercicio 5: ¿Quién da forma a la política fiscal de su país?	62
1.1.4. Tributación de la economía informal	24	Capítulo 2:	40	2.6.2. Ejercicio 6: Diferentes tipos de impuestos	63
1.1.5. Dimensiones de género de la tributación en el sector extractivo	26	Diferentes sistemas fiscales e impuestos		Capítulo 3:	66
1.1.6. Crisis de la deuda y austeridad	27	2.1. Sistemas fiscales	42	Marcos analíticos basados en la igualdad de género y los derechos humanos para la justicia fiscal	
1.1.7. La emergencia climática y el impacto en las mujeres	28	2.1.1. Sistemas fiscales progresivos		3.1. Marco de análisis de derechos humanos OPERA	68
1.1.8. Igualdad en el acceso al trabajo asalariado: las mujeres como trabajado- ras en las autoridades fiscales	29	2.1.2. Sistemas fiscales regresivos	43		
		2.2. Tipos de impuestos	43		
		2.2.1. Impuestos directos	44		
		2.2.2. Impuestos indirectos	48		
					3.3. El Marco Fair Tax Monitor
					85
					Capítulo 4:
					Igualdad de género y justicia fiscal en Uganda: estudio de caso
					92
					4.1. Días de acción global anuales de la GATJ sobre justicia fiscal por los derechos de las mujeres
					95
					4.2. Hoja de ruta de defensa de Tax Justice Alliance de Uganda
					99
					4.3. Aplicación
					103
					Glosario
					114
					Anexo
					Preguntas de análisis de género para el marco común de investigación: Fair Tax Monitor
					130
					Recursos
					136

Lista de abreviaturas

AMwa	Akina Mama wa Africa
CEDAW	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CESR	Center for Economic and Social Rights
CIT	Impuesto a las ganancias
CRF	Marco Común de Investigación
DTA	Acuerdo de doble imposición
FMI	Fondo Monetario Internacional
FOWODE	Foro de Mujeres en Democracia
FTM	Fair Tax Monitor
GATJ	Alianza Global por la Justicia Fiscal
GB	Presupuesto con perspectiva de género
GRB	Presupuestos con perspectiva de género
GRD	Conjunto de datos de ingresos del gobierno
GST	Impuesto sobre los bienes y servicios
IBP	Asociación Internacional de Presupuesto
ICTD	Centro Internacional para los Impuestos y el Desarrollo
IDRC	Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo

IFF	Flujos financieros ilícitos
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
IVA	Impuesto al Valor Agregado
MNC	Corporaciones multinacionales
ONG	Organización no gubernamental
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMC	Organización Mundial del Comercio
OOP	Gastos de bolsillo
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PBI	Producto Bruto Interno
SEATINI	Southern and Eastern Africa Trade Information and Negotiations Institute
TJNA	Tax Justice Network Africa
UCW	Trabajo de cuidado no remunerado
UGX	Chelines ugandeses
URA	Autoridad de Ingresos de Uganda
YPV	Aldea de Política Juvenil

Introducción

¹ GADN (2022) Lecciones para una recuperación económica feminista de la Covid-19: perspectivas multinacionales, <https://gadnetwork.org/gadn-resources/covid-economic-recovery>

No lograremos la igualdad de género si no tomamos medidas por la justicia fiscal y abordamos las barreras sistémicas y estructurales en los sistemas fiscales y económicos para hacer realidad los derechos de las mujeres y una economía feminista.

Caroline Othim,
Alianza Global por la Justicia Fiscal (GATJ)

A medida que los países reconstruyen sus economías, es importante priorizar políticas resilientes que les brinden beneficios a las personas, especialmente a las marginadas y que viven en la pobreza, y al planeta, de una manera que reconozca los efectos desproporcionados que la COVID-19 ha tenido en la resiliencia social, económica y ambiental de las mujeres. Las respuestas políticas a los impactos de la COVID-19 y las medidas de recuperación adoptadas son en su mayoría financiadas con deuda, impulsadas por las empresas, priorizando las ganancias sobre las personas y el planeta y no respondiendo a la igualdad de género. Por ejemplo, los paquetes de rescate del gobierno de Uganda apoyaron a grandes empresas en lugar de a pequeñas empresas dirigidas por mujeres.¹ Un sistema fiscal internacional que no funciona sigue permitiendo el uso de estructuras y entidades legales opacas para facilitar los flujos financieros ilícitos (IFF) y el abuso fiscal por parte de élites ricas y corporaciones multinacionales (MNC), lo que permite la extracción y distribución de riqueza y propiedades

en manos de unos pocos. Esto priva a los gobiernos de recursos muy necesarios para financiar servicios públicos como salud, educación, protección social e infraestructura para abordar los impactos de la crisis provocada por la COVID-19, que afecta más a las mujeres. Por lo tanto, es más urgente que nunca que los gobiernos implementen reformas estructurales que defiendan la justicia redistributiva, incluidas las reformas equitativas y progresivas en los sistemas tributarios nacionales y mundiales. Las élites ricas y los grandes conglomerados corporativos deben pagar su parte de impuestos en las jurisdicciones donde se generan sus ganancias.

Las perspectivas feministas sobre la política fiscal ahora son más importantes que nunca, en particular durante la recuperación de la pandemia de la COVID-19, para garantizar que todas las leyes, políticas y prácticas fiscales, individualmente y a nivel de país, promuevan la igualdad de género en consonancia con las garantías de los derechos humanos. Para lograr una recuperación de la COVID-19 que sea equitativa y justa, lo que se necesita es un cambio transformador que rechace la "vieja normalidad" a favor de una economía centrada en el bienestar y el cuidado. Las actuales leyes fiscales ciegas al género se suman a largas historias de desventajas y explotación de las mujeres en economías monetizadas y normas y estructuras sociales de género, lo que significa que las mujeres se ven más perjudicadas por las políticas fiscales que responden a la pandemia. Si bien los países pierden millones de dólares a través de los IFF, la carga general de los sistemas fiscales discriminatorios de género y el gasto público inadecuado hace que las mujeres de todo el mundo sean las más afectadas, ya que siguen representando a la mayoría de las personas que viven en la pobreza y tienen bajos ingresos. Los ingresos fiscales públi-

² Ssewanyana, S., Bategeka, L., Guloba, M. and Kiiza, J. (2010). 'Gender equality and taxation in Uganda'. En Caren Grown y Imran Valodia (eds). *Taxation and Gender Equity: A comparative analysis of direct and indirect taxes in developing and developed countries*. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), Routledge, Taylor y Francis Group [en línea]. Disponible en: <https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/bitstream/handle/10625/43684/IDL-43684.pdf>

cos inadecuados hacen que los gobiernos estén bajo la presión de las instituciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que dependen de las tasas del impuesto al consumo, a pesar de que se ha demostrado en repetidas ocasiones que son predominantemente regresivas y perjudican más a las personas de bajos ingresos, la mayoría de las cuales son mujeres.

Las disposiciones fiscales con perspectiva de género pueden discriminar explícita o implícitamente a las mujeres en las leyes fiscales y de gastos. En Uganda, el país que se utiliza para ilustrar cómo cada uno de los componentes de los sistemas fiscales afecta a las mujeres en comparación con los hombres, el lenguaje fiscal legal es neutral en cuanto al género, pero no brinda reglas fiscales sustantivas ni igualdad en el sistema fiscal para las mujeres.² Además, en Uganda, la mayor parte del impuesto sobre la renta lo pagan los hombres porque representan una mayor proporción del empleo en el sector formal y obtienen mayores ingresos que las mujeres. También se ha descubierto que los hombres representan una mayor proporción de puestos de trabajo de puestos altos en comparación con las mujeres. En general, el consumo y muchos otros impuestos fijos, como el impuesto al valor agregado (IVA) o los impuestos sobre consumos específicos, toman una mayor parte de los ingresos de las mujeres. En Uganda, los impuestos al consumo generalmente no los pagan los individuos, sino los hogares. Los hogares encabezados por mujeres pagaron más impuestos al consumo o indirectos sobre bienes de primera necesidad como alimentos, ropa y calzado para niños y combustibles, mientras que los hogares encabezados por hombres gastaron más en impuestos sobre bebidas alcohólicas, tabaco

y cigarrillos, transporte, comunicaciones y ropa y calzado para adultos. Por lo tanto, la reforma de los sistemas de impuestos indirectos mediante la tasa cero o la exención de necesidades como alimentos y ropa reducirían significativamente la carga fiscal de los hogares encabezados por mujeres en comparación con los hogares encabezados por hombres.

Es por esta razón que es necesario observar cómo los gobiernos recaudan ingresos y cómo asignan los recursos hacia prioridades presupuestarias contrapuestas. Los presupuestos son una herramienta poderosa para lograr los objetivos de desarrollo, y los presupuestos pueden promover la igualdad de género a través del presupuesto con perspectiva de género (GB). En Uganda, el Foro de Mujeres en Democracia (FOWODE) ha logrado un progreso considerable en la integración de los procesos del GB.

Acerca de Enmarcando la Tributación Feminista vol. 2.

Enmarcando la Tributación Feminista vol. 2 está escrito para individuos, organizaciones de la sociedad civil y profesionales que trabajan en justicia fiscal e igualdad de género. Proporciona una lista de verificación de cuestiones y herramientas clave sobre sistemas fiscales y presupuestarios con igualdad de género. Por ejemplo, ¿qué se debe buscar si se quiere evaluar si el sistema fiscal trata a las mujeres por igual en términos de política fiscal? Tal como se describe en la publicación, una forma de hacerlo es observar la tributación de bienes y servicios y comprender los patrones de

consumo de hombres y mujeres. Al hacerlo, es posible determinar si las mujeres están en desventaja en el sistema fiscal. Sin embargo, es importante centrarse en el presupuesto general en lugar de analizar partidas presupuestarias específicas, como los impuestos sobre el combustible para cocinar o las toallas sanitarias, que en general, en el contexto de los presupuestos anuales, suponen una gran carga para las mujeres de bajos ingresos, pero son solo una parte de la carga fiscal global a la que se enfrentan las mujeres.

Esta publicación se centra en adoptar un enfoque feminista del sistema fiscal. Presenta herramientas para evaluar el sesgo de género en el sistema fiscal actual y cómo abogar por un marco fiscal feminista, un sistema fiscal que defienda los derechos humanos y permita una igualdad de género sustantiva. El Volumen 2, junto con el Volumen 1, ilustra cómo es un marco tributario sensible al género, proporciona herramientas analíticas y analiza el estudio de caso de Uganda.

Capítulo 1: Justicia fiscal e igualdad de género: una breve descripción general

El Capítulo 1 demuestra cómo un análisis feminista de los modelos económicos y los sistemas fiscales es esencial para la realización de los derechos humanos de las mujeres. Brinda una descripción general que demuestra cómo los impuestos y la política fiscal tienden a poner en desventaja a las mujeres que ya enfrentan múltiples desigualdades entrecruzadas. El capítulo explica cómo los IFF socavan los ingresos y las políticas guberna-

mentales y demuestra la necesidad de lograr una recuperación pospandemia centrada en la atención feminista. Elabora temas como el cuidado y la justicia fiscal, los sistemas fiscales regresivos, las mujeres en la economía informal, las dimensiones de género de la justicia fiscal en el sector extractivo, y la crisis climática y su impacto en las mujeres, y concluye con un enfoque en el impacto positivo de trabajadoras en la Autoridad de Ingresos de Uganda. Recomienda ejercicios grupales que le permitan desarrollar su propia estrategia de análisis y promoción de la justicia fiscal y la igualdad de género.

Capítulo 2: Diferentes sistemas fiscales e impuestos

El Capítulo 2 describe brevemente dos sistemas fiscales: un sistema fiscal progresivo y otro regresivo. Tomando a Uganda como estudio de caso, el capítulo elabora diferentes tipos de impuestos con un enfoque en lo que son los impuestos directos e indirectos. Estos impuestos se describen en detalle, así como sus implicaciones en diferentes poblaciones de mujeres y hombres. Incluye una ilustración extensa de los impuestos del IVA en Uganda y sus implicaciones de género. Dos ejercicios grupales en este capítulo lo ayudarán a comprender la política fiscal y el sistema fiscal en su país y el papel de los impuestos en la macroeconomía. Los ejercicios lo desafían a comprender los diferentes impuestos en su país y sus implicaciones respecto de la desigualdad de género.



Capítulo 3: Marcos analíticos para la justicia fiscal basados en la igualdad de género y los derechos humanos

El Capítulo 3 presenta tres marcos analíticos de igualdad de género y derechos humanos de los que puede aprender y que pueden utilizarse en su país para realizar un análisis de derechos humanos e igualdad de género de la política fiscal. Los análisis le permitirán comprender los problemas implicados en la (falta de) recopilación de datos desglosados y cuestionar y abogar por la igualdad de género interseccional y la justicia fiscal en su país. El primer marco analítico le permite monitorear los derechos humanos y sus violaciones utilizando OP-ERA, una herramienta desarrollada por el Center for Economic and Social Rights (CESR). El segundo marco es el Marco conceptual de Caren Grown para la realización de la justicia de género en los impuestos. Este marco se utilizó en ocho países para demostrar la injusticia fiscal y las reformas necesarias en la política fiscal en reconocimiento del trabajo de las mujeres tanto en las economías informales y formales, el trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres y las diferencias de género en los gastos de consumo, los derechos de propiedad y la posesión de activos. El tercer marco de análisis de género es el Fair Tax Monitor (FTM). El FTM es una herramienta única de investigación y promoción basada en evidencia que identifica los principales cuellos de botella dentro de los sistemas fiscales

y proporciona evidencia sólida para el trabajo de promoción a nivel nacional e internacional. Utilizando el ejemplo de Uganda con preguntas específicas de género adicionales en el FTM, se presenta un informe del FTM (2022) nuevo y detallado de Uganda para demostrar que es posible realizar un análisis de género detallado de los impuestos utilizando esta metodología.

Capítulo 4: Igualdad de género y justicia fiscal en Uganda: estudio de caso

Uganda tiene una larga y rica historia de economistas feministas, grupos feministas y de derechos de las mujeres, organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación involucrados en la investigación y la movilización por la justicia fiscal. Estos grupos se han centrado en la generación de ingresos, así como en medidas que permiten la igualdad en el lado del gasto, con su organización que data de décadas para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género. El capítulo demuestra las múltiples formas en que las vidas de las mujeres están vinculadas a los impuestos y los servicios públicos y describe brevemente el trabajo de FOWODE, Uganda. Luego, toma el estudio de caso de Uganda de 2010 realizado utilizando el marco conceptual de Grown, y yuxtapone el análisis de género de los impuestos de ese momento con la situación actual.

Finalmente, el Volumen 2 reitera las demandas y recomendaciones del Grupo de Trabajo de Fiscalidad y Género a los gobiernos e instituciones multilaterales para:

- 1.** Garantizar que las políticas tributarias y fiscales estén en línea con el marco de las 5R: reconocer, reducir, redistribuir, reclamar y remunerar/recompensar el trabajo doméstico y de cuidados.
- 2.** Reducir las cargas fiscales injustas sobre las mujeres y adoptar impuestos progresivos, redistributivos y de igualdad de género, incluidas nuevas formas de impuestos sobre el capital y la riqueza, combinados con una menor dependencia de los impuestos al consumo.
- 3.** Eliminar el sesgo de género y la discriminación en las políticas fiscales para garantizar que los ingresos fiscales se recauden y gasten de manera que promuevan la igualdad de género.
- 4.** Garantizar una financiación adecuada de los servicios sociales sensibles al género que promuevan los derechos de las mujeres y reduzcan las desigualdades, incluso mediante un presupuesto con perspectiva de género.
- 5.** Establecer un organismo fiscal mundial intergubernamental de la ONU inclusivo para garantizar la igualdad de derechos fiscales de los estados nacionales, y detener todas las formas de abuso fiscal por parte de las corporaciones multinacionales y las élites adineradas.



Capítulo 1

Justicia fiscal e igualdad de género

Una breve descripción general

Si realmente queremos lograr la auto sostenibilidad como continente, debemos frenar los flujos financieros ilícitos. Esta es la primera de muchas conversaciones sobre cambiar la narrativa de África de ser un continente en constante necesidad de ayuda a uno que pueda sostener su desarrollo mediante la gestión eficaz de sus finanzas.

Leah Eryenyu, Akina Mama wa Afrika (AMwA)

Los análisis feministas de los modelos económicos y los sistemas fiscales son esenciales para la realización de los derechos humanos de las mujeres. Los marcos actuales que rigen la tributación nacional e internacional son ciegos al género y tienden a representar la tributación solo desde un potencial funcional de recaudación de ingresos, o a verla como un proceso contable en lugar de una herramienta redistributiva. Esto se debe a que la narrativa dominante sobre los impuestos es "impuestos para el crecimiento" en lugar de impuestos para la justicia social y redistributiva, los derechos de las mujeres y la igualdad de género interseccional. Los impuestos son un tema feminista³ porque las mujeres están muy desfavorecidas en la actual esfera política, económica y social neoliberal y patriarcal. Mientras los países pierden miles de millones de dólares a través de los IFF,⁴ la carga general de los impuestos regresivos y la reducción de los recursos internos para los países del Hemisferio Sur recae desproporcionadamente sobre las mujeres. Las mujeres y sus hijos representan una mayor propor-

ción de las personas que viven en la pobreza, y las mujeres también tienden a tener bajos ingresos y a ser poseedoras de activos.⁵

Los sistemas fiscales en general tienden a tener un impacto negativo en las mujeres pobres y de clase trabajadora y en las mujeres que sufren discriminaciones entrecruzadas. Estos incluyen la realidad de que es más probable que las mujeres ganen menos en el trabajo remunerado, participen en trabajos precarios o informales con menos acceso a la protección social. Las mujeres tienen una responsabilidad desigual y desproporcionada con respecto al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, lo que significa que es posible que las mujeres deban ingresar y salir de la fuerza laboral remunerada debido a sus responsabilidades de cuidados. Las mujeres pagan impuestos más pesados a través de impuestos al consumo, tales como el impuesto sobre bienes y servicios (GST), el IVA, los impuestos sobre el consumo y otros impuestos sobre las ventas que se aplican indiscriminadamente, en lugar de gravar la capacidad de pago de una persona, lo que deriva en una reducción de su capacidad adquisitiva. Un sistema fiscal que depende de los impuestos al consumo para aumentar los ingresos restringe su propia capacidad para cumplir sus objetivos redistributivos.⁶

Hay preocupaciones en todo el mundo acerca de que la política fiscal está sesgada en contra de las mujeres de clase trabajadora y en contra de las mujeres que no trabajan en la economía formal y trabajan principalmente en la economía de cuidados no remunerada. Esto se debe a que dicha política gubernamental sobre impuestos tiende a aumentar la incidencia de los impuestos sobre las mujeres que viven en la pobreza y no genera suficientes in-

³ FEMNET (2017). ¿Cuáles son las dimensiones de género de los FFI? Fortalecimiento de la participación y la contribución de las mujeres africanas. <https://femnet.org/wp-content/uploads/2017/07/FEMNET-Full-Research-paper-on-Gender-Dimensions-of-IFFs-21.7.2017.pdf>

⁴ Los flujos financieros ilícitos (IFF) son fondos que se obtienen, transfieren o utilizan de forma ilegal o legal, aunque abusiva. Estos fondos suelen tener su origen en tres fuentes: actividades comerciales relacionadas con los impuestos; actividades delictivas, incluido el tráfico de drogas; y soborno y robo por parte de funcionarios gubernamentales corruptos. Christian Aid (2019). Atrapado en finanzas ilícitas: Cómo las prácticas fiscales y comerciales abusivas dañan los derechos humanos. <https://www.christianaid.org.uk/resources/about-us/trapped-illicit-finance-report> CBGA India (2020). Un conjunto de herramientas sobre flujos financieros ilícitos: Módulo 1: política de definición de flujos financieros ilícitos. https://www.cbgaindia.org/wp-content/uploads/2020/02/Module_1_Politics_of_Defining_Illicit_Financial_Flows.pdf

⁵ UNCTAD (2020). Abordar los flujos financieros ilícitos para el desarrollo sostenible en África [en línea]. Disponible en: https://unctad.org/system/files/official-document/aldcafrica2020_en.pdf

⁶ Red de Justicia Fiscal África (2011). 'Tributación y género: ¿Por qué importa?' Africa Tax Spotlight, 2011, Primer trimestre, Volumen 2. https://unctad.org/system/files/official-document/aldcafrica2020_en.pdf

⁷ Barnett, K. and Grown, K. (2004). Gender Impacts of Government Revenue Collection: The case of taxation. <https://gender-financing.unwomen.org/en/resources/g/e/n/gender-impacts-of-government-revenue-collection-the-case-of-taxation>

⁸ ActionAid (2018). Sesiones informativas sobre tributación progresiva. <https://actionaid.org/publications/2018/progressive-taxation-briefings>

gresos para financiar los programas y servicios públicos necesarios para mejorar sus vidas.⁷

Una de las preocupaciones fundamentales de la justicia fiscal es aumentar los ingresos de una manera que no coloque la carga de los impuestos sobre los grupos de bajos ingresos y las comunidades marginadas, especialmente las mujeres, para no socavar ni poner en peligro la realización de sus derechos. Una de las formas de hacerlo es a través de la tributación progresiva. La tributación progresiva implica tasas impositivas más altas para las personas que ganan o tienen más riqueza, mayores ingresos, activos y otros recursos.⁸

1.1. Cuestiones clave en igualdad de género y tributación

Esta sección de la guía describe las dimensiones socioeconómicas y políticas clave de las desigualdades de género que continúan socavando los derechos humanos de las mujeres y que se busca abordar a través de un marco fiscal feminista.

1.1.1. Flujos financieros ilícitos y evasión de impuestos

Los ingresos que podrían haberse gastado en servicios públicos se pierden a través de prácticas fiscales dañinas como los IFF y el abuso fiscal por parte de las multinacionales y las élites adineradas. El sistema tributario internacional actual, defectuoso, antidemocrático y roto, continúa sufriendo de debilidades sistémicas que crean oportunidades para que las multinacionales y las élites adineradas aprovechen las lagunas para facilitar los

IFF y el abuso fiscal, lo que permite la extracción y distribución de riqueza y propiedad en manos de unos pocos. Además, los países del Hemisferio Sur suelen encontrarse bajo la presión de organizaciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, no solo para desinvertir en programas, servicios y activos públicos, sino también para depender en gran medida de los impuestos al consumo para aumentar los ingresos nacionales. Los impuestos al consumo son en gran medida regresivos y perjudican más a las personas de bajos ingresos y especialmente a las mujeres que viven en la pobreza.

Además, varias medidas gubernamentales para reducir los impuestos adeudados por las corporaciones alientan aún más a las élites adineradas y a las multinacionales a impulsar medidas adicionales de desgravación fiscal. Esta impunidad corporativa significa que no hay rendición de cuentas ante los abusos de los derechos humanos, la destrucción del medio ambiente y los salarios injustos para los trabajadores. Los gobiernos y las instituciones multilaterales deben implementar reformas estructurales que defiendan la justicia redistributiva, incluidas reformas progresivas en los sistemas fiscales nacionales y mundiales. Deben trabajar para crear estructuras de gobernanza económica que sean genuinamente inclusivas, democráticas, transparentes y responsables. Esta es una demanda importante de la agenda feminista por la justicia y la igualdad.⁹ Las élites adineradas y las multinacionales deben pagar su parte de los impuestos en las jurisdicciones donde se generan sus ganancias.¹⁰ Lea más sobre los IFF en [Vol. 1 de *Enmarcando la tributación feminista: Con ejemplos de Uganda*](#) (págs. 25–29).

⁹ GATJ (2021). Declaración de la Alianza Global por la Justicia Fiscal. <https://www.globaltax-justice.org/sites/default/files/EN%20-%20Conference%20statement.pdf>

¹⁰ Ibid.

¹¹ Womankind Worldwide (2019). <https://www.womankind.org.uk/resource/towards-a-just-feminist-economy/>

1.1.2. Cuidado y justicia fiscal

En todos los países, la mayor parte de la responsabilidad del cuidado recae en las mujeres y este desequilibrio se agudiza durante períodos de crisis como la pandemia de la COVID-19, la emergencia climática, la guerra y la recesión. Además de las responsabilidades de cuidado, un número significativo de mujeres también soporta la carga financiera que conllevan las responsabilidades reproductivas. Por ejemplo, en países como Uganda, donde los gastos de bolsillo (OOP) para la atención médica son significativamente altos, esto inevitablemente afecta los ingresos de las mujeres. Según una hoja informativa desarrollada por Thinkwell Global en 2021, los gastos privados en Uganda representaron aproximadamente el 41,4% de los gastos de salud actuales en 2019, el 95% de los cuales fueron gastos de bolsillo en los que incurrieron los ugandeses mientras buscaban atención. La pandemia ha expuesto la necesidad de cambiar el discurso de la economía del cuidado, que se ha utilizado como motor de la mercantilización del cuidado, a la reconstrucción de la organización social del cuidado. El marco de las 5R demuestra cómo es posible lograrlo.

Las cinco R son: (i) Reconocer el valor económico del trabajo de cuidados y el cuidado como un derecho humano; (ii) Recompensar el trabajo decente y ofrecer protección social; (iii) Reducir la carga del trabajo de cuidados no remunerado para las mujeres; (iv) Redistribuir el trabajo de cuidado entre los hogares y el Estado; y (v) Reivindicar el carácter público de los servicios de cuidado y la responsabilidad principal de los estados en el financiamiento y provisión de servicios públicos universales de cuidado. Modelos económicos alternativos como una economía feminista justa¹¹ o

una economía basada en los derechos¹² reducirían la carga de tiempo del trabajo de cuidados, proporcionarían ingresos seguros (incluida la protección social universal), proporcionarían justicia fiscal con suficientes recursos públicos para garantizar la salud, la educación y la provisión de cuidados, y promoverían la seguridad de las mujeres y su capacidad para participar en la actividad y la toma de decisiones políticas.¹³

1.1.3. Discriminación contra la mujer en las leyes y políticas fiscales

Los sistemas fiscales regresivos continúan perpetuando las desigualdades socioeconómicas y de intersección entre razas, castas y géneros y las violaciones de los derechos humanos, y son quienes viven en la pobreza y están marginados quienes se llevan la peor parte. Para comprender los sistemas fiscales y sus vínculos con la profundización de las desigualdades, debemos asegurarnos de que las agencias tributarias recopilen datos desglosados sobre algunas categorías demográficas, como género, edad, clase, casta, ubicación e ingresos. La carga general de las políticas fiscales regresivas derivadas de la reducción de los recursos internos para los países del Hemisferio Sur recae desproporcionadamente sobre la clase trabajadora y, en particular, sobre las mujeres del sector informal y los trabajadores con salarios bajos. La recopilación de datos desglosados en función del género, la edad y otras variables sociales relevantes para cada país nos brindará un análisis más completo, lo que nos permitirá evaluar estas discriminaciones interrelacionadas y las opciones de reforma de políticas para hacer realidad los derechos humanos de todos. Los datos proporcionarán evidencia empírica de lo que ya

¹² CESR (2020). <https://www.cesr.org/rights-based-economy-putting-people-and-planet-first/>

¹³ Ibid.

¹⁴ GATJ (2018). Resumen del problema: Discriminación contra la mujer en la legislación y política fiscal. https://drive.google.com/drive/folders/1X3Z6swB7u4Ycq1zLw-LAcDZs_zFqMLrft

sabemos, a saber, que las mujeres y sus hijos no solo representan una mayor proporción de las personas que viven en la pobreza, sino que también constituyen un gran porcentaje de las personas con bajos ingresos. Los sistemas y leyes fiscales en los que está presente la discriminación suelen ser los relativos al impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF). La discriminación también está presente en la forma en que se diseñan los planes y programas para mujeres y niñas. Estas leyes contienen **sesgo explícito** contra las mujeres como ciudadanas, actores económicos y contribuyentes. Otros que se aplican de manera más amplia es donde es probable que ocurra un **sesgo implícito** contra las mujeres, porque dependen de las suposiciones y actitudes predominantes hacia los roles e identidades de las mujeres en la sociedad, y no tienen en cuenta cómo se ganan y gastan los ingresos. Por el contrario, dichos sesgos favorecen a los hombres al mantener una noción fija del jefe de familia y el principal generador de ingresos como hombre.¹⁴

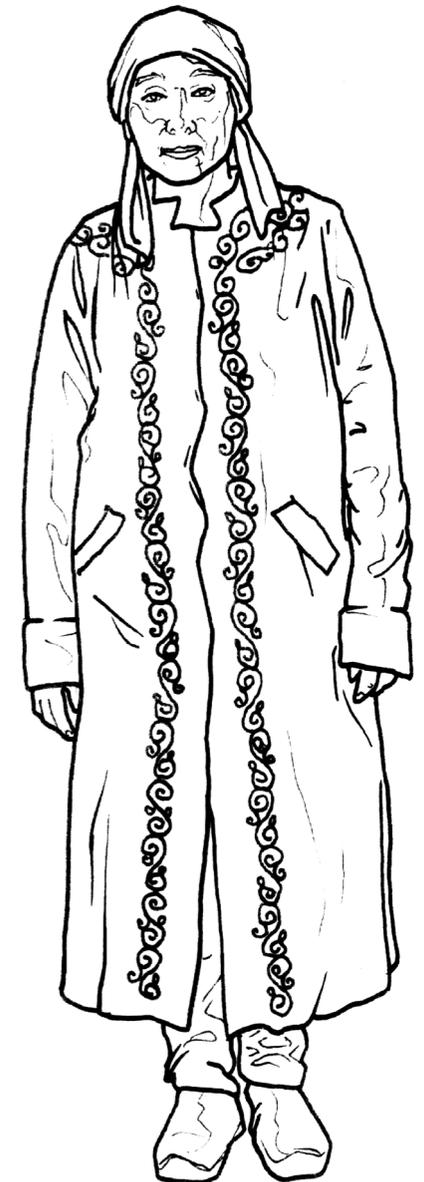
1.1.4. Tributación de la economía informal

Otra cuestión política pendiente es la feminización del trabajo en la economía informal. Teniendo en cuenta que esta área de trabajo es donde trabajan millones de mujeres y niñas en África, Asia-Pacífico y América Latina, es un área importante para la reforma de la política fiscal. Vale la pena explorar este tema con cierta profundidad en el contexto de cada país. El debate sobre la tributación del sector informal es muy controvertido.

En primer lugar, hay quienes sostienen que debido a su importante tamaño vis a vis la economía en general (particularmente

en los países en desarrollo), la economía informal presenta una oportunidad significativa para la generación de ingresos. Los defensores de este pensamiento argumentan que un sector informal expansivo también representa una base impositiva estrecha (de impuestos directos, como los impuestos sobre la renta y los impuestos comerciales) y un mayor riesgo de bajo cumplimiento, ya que los gobiernos se ven obligados a imponer impuestos a una sección más pequeña de contribuyentes. Una gran parte de la población aparentemente permanece sin impuestos o con impuestos insuficientes y contribuye a crear la percepción de un exceso de impuestos por parte de quienes están en la economía formal. Argumentan además que la formalización del sector informal a efectos fiscales crearía o fortalecería los mecanismos de gobernanza y rendición de cuentas entre el Estado y las empresas y trabajadores formalizados, ya que esas empresas y trabajadores podrían exigir servicios a cambio. Además, la formalización permitirá que las empresas del sector informal recopilen información sobre costos de producción y sistemas contables básicos, lo que les permitirá evitar errores de fijación de precios. Este enfoque ignora los altos impuestos al consumo que pagan los trabajadores y las empresas informales en los márgenes de sus negocios muy pequeños, ya que no obtienen las exenciones fiscales que obtienen algunas empresas formales, e ignora las tarifas que pagan los trabajadores informales para acceder a los mercados, etc. Al mismo tiempo, estos trabajadores no se benefician de los planes de protección social a los que pueden estar aportando a través de impuestos indirectos.

En segundo lugar, los opositores a la tributación del sector informal argumentan que tiene poco mérito que los gobiernos de



¹⁵ https://www.akinamawaa-frika.org/sdm_downloads/a-feminist-tax-justice-handbook-for-women-in-the-informal-economy/

los países en desarrollo inviertan sus ya escasos recursos para perseguir sectores con muy poco potencial de ingresos y un alto costo de recaudación. Los críticos de la tributación del sector informal argumentan además que más allá del bajo rendimiento, es probable que la priorización de la tributación del sector informal desvíe la atención y los recursos escasos de abordar la fuga de ingresos, lo que deriva de los esquemas de evasión y elusión de impuestos de las empresas más grandes, donde los ingresos potenciales son mucho más altos. Además, la tributación del sector informal conlleva el riesgo de afectar negativamente a las empresas más pequeñas y hacer que el sistema fiscal sea más regresivo. En última instancia, las dos partes tienen argumentos válidos. Cada país necesita encontrar un equilibrio y ubicar las opciones óptimas. En el caso de Uganda, la economía se caracteriza por un sector informal significativamente considerable. Puede utilizar el Manual de justicia fiscal feminista para mujeres en la economía informal¹⁵ como una de sus herramientas para comprender mejor este debate.

1.1.5. Dimensiones de género de la tributación en el sector extractivo

La justicia fiscal en el sector extractivo es particularmente importante dado que este sector es altamente complejo. Frecuentemente, el sector tiene impactos ambientales y sociales negativos en las comunidades. Recibe generosos incentivos fiscales, e implica la superposición de intereses públicos, de accionistas y personales. Estos factores socavan los esfuerzos de movilización de recursos nacionales que son fundamentales para satisfacer los servicios sociales que necesitan las mujeres y las niñas ubicadas

en países ricos en recursos del Hemisferio Sur. Los gobiernos deben garantizar que los impuestos se recauden y gasten de manera justa y que los ingresos, incluidos los del sector extractivo, se beneficien los derechos de las niñas y las mujeres invirtiendo y redistribuyendo los ingresos en programas públicos y servicios públicos, que aborden el cuidado no remunerado, la salud de las mujeres (incluida la salud sexual y reproductiva) y la violencia contra las mujeres y las niñas.¹⁶

1.1.6. Crisis de la deuda y austeridad

Para muchos países, las medidas de austeridad y los recortes presupuestarios reducen los recursos disponibles para los servicios públicos que deberían existir para garantizar los derechos de las mujeres y la igualdad de género.¹⁷ Tal como se estipula en la investigación de ActionAid, *Lo público frente a la austeridad*,¹⁸ durante los últimos 40 años, las políticas de austeridad han provocado recortes en la fuerza laboral del sector público que han socavado la capacidad de los gobiernos para brindar servicios públicos de calidad. Una de las políticas de austeridad que afecta de manera más aguda a los servicios públicos es la imposición de restricciones en la masa salarial del sector público, lo que perjudica la prestación de servicios públicos sensibles al género. Hay dos consecuencias directas de estas políticas. En primer lugar, bloquea la contratación de nuevos maestros, enfermeras y otros trabajadores esenciales, incluso cuando existe una grave escasez de dichos trabajadores. En segundo lugar, los límites estrictos a los salarios ya bajos de los trabajadores de la salud, la educación y otros sectores públicos socavan la contratación y la retención de personal calificado. Las mujeres actúan como amortiguadores durante la aus-

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Ibid.

¹⁸ ActionAid International (2021). Lo público frente a la austeridad: Por qué deben terminar las restricciones de la masa salarial del sector público. <https://actionaid.org/publications/2021/public-versus-austerity-why-public-sector-wage-bill-constraints-must-end>

¹⁹ Un llamado para poner fin a la austeridad y cambiar a la justicia fiscal para los derechos de las mujeres. <https://www.globaltaxjustice.org/en/latest/call-end-austerity-and-shift-tax-justice-women%E2%80%99s-rights>

²⁰ Jubilee Debt Campaign. <https://jubileedebt.org.uk/>

teridad a través de una mayor carga de cuidados no remunerados y representan el 70% de todos los trabajadores de la salud a nivel mundial.¹⁹ Al reconocer el grave impacto de la deuda en sus vidas y países, existe un movimiento creciente de diversas partes interesadas en los Hemisferios Norte y Sur que se están movilizando para desafiar la deuda nacional. Desde el inicio en 1996 de Jubilee Debt Campaign (que pasó a llamarse Debt Justice en mayo de 2022), el movimiento ha tenido éxito en educar y movilizar a gobiernos y ciudadanos para reducir o eliminar la deuda de muchas naciones. Lea más sobre Jubilee Debt Campaign en su sitio web.²⁰

1.1.7. La emergencia climática y el impacto en las mujeres

Millones de mujeres en todo el mundo están lidiando con los impactos cada vez peores del cambio climático. En los países en desarrollo, el impacto combinado del cambio climático y la pandemia de la COVID-19 ha sido devastador en términos de daños a la infraestructura, pérdida de medios de subsistencia, aumento de la violencia contra las mujeres y aumento de las responsabilidades de cuidado. Las consecuencias del acceso inadecuado a los servicios públicos, especialmente para las mujeres que viven en la pobreza, se magnifican en tiempos de desastres provocados por el clima y emergencias sanitarias. Abordar la desigualdad de género en el riesgo, la exposición y la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático requiere soluciones integrales que incluyan el financiamiento adecuado de los servicios públicos, la movilización de recursos para ayudar a desarrollar la resiliencia de las mujeres y la reducción de las cargas fiscales que socavan la capacidad de las mujeres para enfrentar y recuperarse ante los desastres naturales o emergencias relacionadas con

la salud como la pandemia. Abordar la emergencia climática es fundamental para lograr una recuperación ecológica justa e inclusiva para mujeres y niñas. El financiamiento climático puede catalizar acciones que pueden aliviar o exacerbar la igualdad de género y la pobreza. Sin embargo, muchos países en desarrollo no pueden financiar acciones climáticas de manera efectiva ni acceder a financiamiento de instituciones financieras debido a su limitado espacio fiscal causado en gran parte por su endeudamiento. Los mecanismos que financian la acción climática deben diseñarse para permitir, en lugar de obstaculizar, que las poblaciones marginadas, las mujeres y las personas que viven en la pobreza enfrenten el cambio climático en línea con el ODS 13 para tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos. Hay varias campañas sobre el cambio climático. Puede leer sobre esto en sus sitios web.²¹

1.1.8. Igualdad en el acceso al trabajo asalariado: las mujeres como trabajadoras en las autoridades fiscales

Las feministas han planteado la cuestión de los derechos de las mujeres al empleo asalariado con equidad salarial como factor clave para la realización de la igualdad de derechos de las mujeres. Además, muchos han planteado preguntas sobre qué diferencia pueden aportar y aportan las mujeres a la toma de decisiones cuando se las contrata en número suficiente y en todos los niveles de un ministerio gubernamental o de un gobierno.

Los investigadores Michael Mwondha, Tina Kaidu Barugahara, Mwajumah Nakku Mubiru, Sarah Wasagali Kanaabi y Milly

²¹ <https://www.thedrum.com/news/2022/02/07/5-the-most-awarded-environmental-campaigns-2021> y <https://www.greenhouseagency.com/blog/top-10-climate-action-campaigns-of-2019/>

Isingoma Nalukwago realizaron un estudio titulado *Why African Tax Authorities Should Employ More Women: Evidence from the Uganda Revenue Authority*. No es común encontrar este tipo de estudios. La evidencia de esta investigación es importante para la defensa feminista de la justicia de género, la igualdad de oportunidades, el acceso a los recursos y la toma de decisiones. A continuación se muestra un resumen del estudio.

Históricamente, en África y en el resto del mundo, la recaudación de impuestos ha sido un coto exclusivo de los hombres. La situación está cambiando. En parte debido a los cambios en las formas en que se recaudan los impuestos, las mujeres están ingresando a la profesión en cantidades cada vez mayores. En África, las mujeres siguen siendo una gran minoría. La Autoridad de Ingresos de Uganda (URA) es una de las pocas administraciones fiscales nacionales en África que ha estado empleando a un gran número de mujeres durante muchos años, y donde el número de empleados de mujeres y hombres se acerca gradualmente a la paridad. ¿Cuál es el impacto de esto en el desempeño del personal y el crecimiento organizacional? Sobre la base de un estudio exhaustivo de los registros del personal de la URA y una encuesta por muestreo del 11% del personal, surgen cuatro conclusiones. En primer lugar, el único indicador disponible del desempeño del personal (puntuaciones otorgadas a los empleados luego de sus evaluaciones regulares semestrales) indica que, en promedio, las mujeres se desempeñan ligeramente mejor que los hombres. En segundo lugar, en una or-

ganización donde las tasas de rotación del personal pueden ser altas, las mujeres, en promedio, prestan servicios en la organización por un poco más de tiempo que los hombres: 12,3 frente a 11,6 años. Tercero, la tasa de medidas disciplinarias contra los hombres es más del doble que contra las mujeres. En cuarto lugar, tanto las mujeres como los hombres generalmente se sienten relajados y satisfechos de trabajar en un entorno de género mixto, aunque hay algunas preocupaciones marginales entre los hombres de que es más probable que sean enviados a áreas más remotas del país. Estos hallazgos sugieren que la contratación a gran escala de mujeres en la administración fiscal probablemente mejora el desempeño organizacional.²²

²² Mwondha, M. et al. (2018). *Why African Tax Authorities Should Employ More Women: Evidence from the Uganda Revenue Authority*. <https://www.ictd.ac/publication/why-african-tax-authorities-should-employ-more-women-evidence-from-the-uganda-revenue-authority/>



1.2. Sesiones de taller

Esta sección ofrece algunos ejercicios para facilitar debates grupales sobre igualdad de género y justicia fiscal. Los ejercicios comienzan con su propia experiencia como mujeres, hombres y personas de género diverso en sus grupos u organizaciones de la sociedad civil. Adáptelos a sus necesidades y circunscripciones.

1.2.1. Ejercicio 1: Usted y los participantes del taller

1. Comparta la información anterior con su grupo. Pídales que la lean con anticipación o pídale a uno de ellos que presente la información al grupo. Dirija una discusión con su grupo con las siguientes preguntas. Documente las respuestas para tener referencia futura. Quizás pueda usar los aprendizajes que aparecen aquí para una campaña de defensa de la igualdad de género y la justicia fiscal.

2. Si son un grupo grande, pueden hacer este ejercicio en grupos pequeños, para que todos tengan la oportunidad de participar. Anime a cada grupo a escribir sus respuestas y presentarlas al grupo más grande para su discusión.



Preguntas de discusión

- ¿Paga impuestos?
- ¿Qué impuestos paga?
- ¿Ha considerado los impuestos indirectos como el IVA o los impuestos sobre las ventas?

- ¿Entiende los impuestos que paga?
- ¿Cree que estás pagando muy poco o demasiado?
- ¿Qué pasa con los impuestos que paga? ¿Cómo se usan? ¿Se beneficia de este uso?
- ¿Cuál es el papel del gobierno nacional o local en sus impuestos?
- ¿Se le ocurre una forma más justa de recaudar impuestos?
- ¿Qué productos o ganancias deberían estar exentos de impuestos?

1.2.2. Ejercicio 2: Impuestos y género en su comunidad

Realice este ejercicio con un grupo de personas con las que trabaja, por ejemplo, vendedoras, estudiantes, maestras, enfermeras, concejales electos, una coalición de grupos de mujeres, etc. Puede discutir las siguientes preguntas como un grupo grande o dividir las en grupos más pequeños para permitir que más miembros participen. Documente sus respuestas.

Preguntas de discusión



- ¿Cómo se sienten las personas de su grupo acerca de los impuestos? (Es posible que desee diferenciar sus respuestas por sexo, estatus socioeconómico, etc. y si se refieren a la recaudación de impuestos y al gasto fiscal).
- ¿Conoce las preocupaciones fiscales de las mujeres con las que trabaja?
- ¿Han hablado alguna vez sobre sus preocupaciones sobre impuestos?
- ¿Cuáles son sus preocupaciones?

- *¿Ha oído a los hombres hablar de impuestos? Si es así, ¿qué dicen los hombres sobre sus impuestos y qué hacen?*
- *A partir de su conocimiento de estas mujeres y hombres y de sus conversaciones con ellos, ¿puede describir las similitudes y diferencias de los puntos de vista de mujeres y hombres sobre los diferentes impuestos?*
- *¿Qué le sorprende de sus respuestas?*
- *A partir de su participación en los ejercicios anteriores, ¿cuál cree que es la comprensión de los miembros de su grupo sobre los impuestos y los sistemas fiscales en su país?*

**1.2.3. Ejercicio 3:
Discusión sobre los materiales presentados en 1.1**

Usando la información anterior, presente y discuta los temas clave de la igualdad de género y los impuestos con sus colegas. Cada uno de ustedes puede elegir uno de los temas y discutirlo con el grupo más grande. Siéntase libre de agregar información adicional basada en su contexto específico. Documente las respuestas del grupo.



Preguntas de discusión

- *¿Qué opina sobre los temas de justicia fiscal para los derechos de las mujeres?*
- *¿Son relevantes para usted los temas de igualdad/desigualdad de género en la tributación que se discuten aquí? ¿De ser así, cuáles?*
- *Discuta por qué se necesita un enfoque feminista para comprender los sistemas fiscales.*

- *¿Alguien sabe de algún trabajo sobre estos temas en su país, región o a nivel mundial? Elabore.*

**1.2.4. Ejercicio 4:
Servicios públicos e igualdad de género**

Esta sesión consta de dos herramientas: el mapa del cuerpo fiscal y la matriz de efectos. Estos ejercicios le permitirán ver los impactos de los servicios públicos inadecuados en mujeres, hombres, niñas, niños y personas de género diverso. Mientras realiza este ejercicio, piense también en otras implicaciones interseccionales del servicio público en función de la edad, la casta, la ubicación, etc., que sean relevantes para su contexto.

Objetivos de la sesión	Resultados del aprendizaje
<ol style="list-style-type: none"> 1. Discutir los efectos de la ausencia o mala calidad de un servicio público. 2. Explore cómo los hombres y las mujeres pueden experimentar estos problemas de manera diferente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer que las mujeres y las niñas se ven más afectadas que los hombres y los niños cuando los servicios públicos no están disponibles, son inadecuados o no tienen en cuenta las cuestiones de género. • Comprender la importancia de actuar en apoyo de las mujeres y las niñas para mitigar los desafíos.

²³ Este es un mapa de los servicios sociales disponibles en un área geográfica. Los participantes usan el mapa para analizar y evaluar los servicios públicos disponibles en el área y para determinar los servicios públicos críticos que faltan en su área.

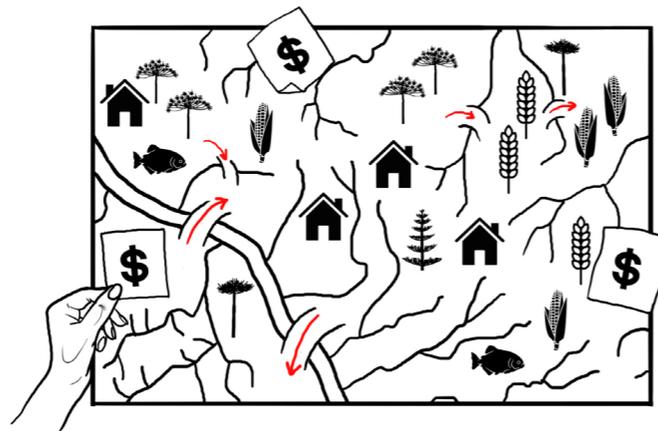
Herramienta 1: Mapa del cuerpo fiscal

Descripción

Se utiliza un boceto del cuerpo humano como guía para solicitar respuestas de los participantes sobre los efectos de un fenómeno en diferentes grupos, incluso por género. Aquí, el mapa corporal se usa para observar los efectos de no tener un servicio público sobre los derechos de las personas, especialmente las mujeres y las niñas.

Pasos

- Encuentre un espacio seguro para hacer el ejercicio del mapa corporal en grupos pequeños, por ejemplo, divididos por género o edad.
- Dibuje el contorno de una persona en el suelo o en una hoja grande de papel. Puede pedirle a uno de los participantes que se ofrezca como voluntario para acostarse en el suelo y dibujar a su alrededor. También puede dibujar el cuerpo a mano alzada.
- Es posible que desee revisar la **herramienta de mapa de servicio público**²³ con los participantes. Ahora pregúnteles: '¿Cómo le afecta a usted, a su cuerpo y a su salud la falta de servicios públicos?'



- Entregue a los participantes tarjetas/post-its para que las peguen en la parte del cuerpo donde se siente el efecto.
- Durante la discusión, el facilitador puede relacionar la falta de servicios públicos con el trabajo de cuidado no remunerado y cómo eso suele afectar de manera desproporcionada el tiempo y el cuerpo de las mujeres. Por ejemplo, si la población local no puede pagar los servicios de agua o no tiene un punto de agua local, esto puede hacer que las mujeres y las niñas viajen lejos para buscar agua, lo que sobrecarga sus cuerpos y afecta el tiempo y las opciones de movilidad para ejercer su derecho a hacer trabajo remunerado. Otro ejemplo podría ser la proximidad de una escuela primaria gratuita y la calidad de las instalaciones sanitarias allí para la inscripción y asistencia de las niñas.
- Ahora discuta: '¿Cómo incide la falta de servicios públicos en la violencia de género?' Vuelva a mostrarlo en el mapa con tarjetas/post-its. Es posible que desee utilizar otro color. Puede utilizar la técnica de la pregunta "cómo" para animar a los participantes a pensar en cómo las instituciones públicas podrían reducir la violencia contra las mujeres y las niñas, tales como la policía, los jueces, la iluminación y un transporte más seguro.
- Discuta: '¿Quién está a cargo de obtener los productos básicos en el hogar, como jabón, alimentos, artículos para bebés y agua?' '¿Cómo afecta a las mujeres un IVA alto sobre estos productos?' Vuelva a mostrarlo en el mapa con tarjetas/post-its. Es posible que desee utilizar otro color.
- Finalmente, **delinee un plan de acción**²⁴: ¿cómo mejoraría la situación de las mujeres en su contexto a través de impuestos y servicios públicos? La imagen de un puente sobre un río se utiliza para mostrar los pasos dados desde el pasado hasta la situación actual o futura.

²⁴ Hay muchos enfoques posibles para la planificación de la acción. Puede encontrar ideas de métodos en www.reflectionaction.org.

La imagen ayuda a evaluar tanto los pasos necesarios para lograr el cambio (el puente) como el cambio en sí mismo (la diferencia entre la situación anterior y la nueva).



Pasos en el proceso de elaboración de un plan de acción:

- En una hoja grande de rotafolio, dibuje un río con un puente sobre él. La orilla izquierda del río representa la situación 'anterior', los tabloncillos del puente representan el 'plan de acción' o los pasos que se tomaron, y el lado derecho del río representa la situación 'posterior'.
- Dirija una discusión sobre lo que se debe hacer y los pasos a seguir para lograr el cambio.
- Luego pídale a los participantes que dibujen/escriban los pasos que quieren dar (sobre la acción en un tabloncillo del puente).
- Pídale a los participantes que dibujen/escriban sobre la situación actual (la margen izquierda del río).
- Pídale a los participantes que dibujen/escriban sobre el cambio que quieren lograr (la margen derecha del río).

Herramienta 2: Matriz de efectos

Descripción

Esta es una matriz con dos columnas que se utiliza para cotejar los efectos de la falta de un servicio social en particular en una comunidad. Proporciona un contraste inmediato y visual de los efectos de género. Se espera que el contraste encienda e impulse la acción para abordar las diferencias desiguales basadas en el género de los servicios públicos inadecuados.

Pasos

- El facilitador dibuja la matriz en un rotafolio grande, omitiendo la fila inferior.
- El facilitador muestra la matriz y les dice a los participantes que están a punto de jugar un juego de mujeres contra hombres.
- El facilitador divide a los participantes en dos grupos: uno de mujeres y otro de hombres.
- El facilitador le da a cada grupo un tiempo para discutir e identificar tantos efectos como sea posible (por ejemplo, salud, económicos, sociales, emocionales y físicos) de la falta de un servicio social en particular (agua, mercado, electricidad, escuela, etc.) en ellos como mujeres u hombres.
- De vuelta en plenario, el facilitador coloca la matriz entre los grupos para jugar el juego.
- El facilitador hace que cada grupo presente alternativamente punto por punto los efectos identificados a medida que el facilitador los escribe en la matriz. Cualquiera de los grupos puede cuestionar el punto del otro grupo si se descubre que no es cierto. Los participantes nombran a un juez que luego anula o confirma la objeción con base en los argumentos.
- Al final del juego, el grupo con el mayor número de puntos aceptados "gana" el juego.
- El facilitador pregunta a los participantes si querrán tomar medidas para mitigar los efectos en el grupo "ganador". En caso afirmativo, discuta y documente los puntos de acción.

EFFECTS MATRIX	
WOMEN & GIRLS	MEN & BOYS
1.	1.
2.	2.
3.	3.
ETC	ETC



Capítulo 2

²⁵ UN Women (2018). Género, tributación e igualdad en los países en desarrollo: Problemas y recomendaciones de la política. <https://www2.unwomen.org/-/media/files/un%20women/grb/resources/geder-tax-report-fin-web.pdf?vs=3508>

²⁶ Action Aid (2018). https://actionaid.org/sites/default/files/progressive_taxation_introduction.pdf

Diferentes sistemas fiscales e impuestos

Los gobiernos están limitados en sus recursos porque toleran la evasión y elusión fiscal generalizada. A sabiendas o sin saberlo, han permitido que las empresas y las personas ricas eviten pagar su parte justa de impuestos, a veces de manera ilegal, pero muy a menudo de forma totalmente legal.

Jayati Ghosh, Economista feminista

2.1. Sistemas fiscales

En general, los sistemas fiscales pueden ser progresivos o regresivos, lo que incluye impuestos de tasa única.

2.1.1. Sistemas fiscales progresivos

Los impuestos y sistemas fiscales progresivos transfieren recursos económicos de los ingresos más altos a aquellos con ingresos más bajos.²⁵ Los sistemas fiscales progresivos significan tasas impositivas más altas para quienes tienen ingresos más altos o más riqueza y activos, de modo que quienes ganan o tienen más pagan impuestos a una tasa más alta. Un impuesto progresivo impone un mayor porcentaje de impuestos sobre los niveles de ingresos más altos, ya que las personas con ingresos altos pueden permitirse pagar más. El impuesto sobre la renta de las

personas físicas (IRPF) basado en escalas graduadas en las que la tasa del impuesto aumenta a medida que aumentan los niveles de ingresos es un ejemplo de progresividad.²⁶ Los impuestos pueden volverse más progresivos mediante el uso de umbrales bien diseñados para determinar quién tiene suficiente para pagar un impuesto en particular y exenciones, y el sistema en general puede ser progresivo cuando se aplican diferentes tasas a diferentes impuestos.²⁷

2.1.2. Sistemas fiscales regresivos

Los impuestos y sistemas fiscales regresivos transfieren recursos económicos de quienes tienen ingresos bajos o medios a quienes tienen ingresos más altos. La asignación regresiva de impuestos significa que se les pide a aquellos con los ingresos más bajos (aquellos con la menor capacidad de pago de impuestos) que contribuyan proporcionalmente más de sus ingresos a los ingresos del gobierno que aquellos con una mayor capacidad de pago de impuestos.²⁸ Un sistema fiscal regresivo grava el mismo porcentaje sobre los productos o bienes adquiridos independientemente de los ingresos del comprador. Significa que los pobres pagan una mayor proporción de sus recursos disponibles que los ricos. Los impuestos al consumo que emplean una tasa fija son un buen ejemplo de impuestos regresivos.²⁹

2.2. Tipos de impuestos

Un impuesto es una transferencia obligatoria de dinero de individuos y empresas al gobierno.³⁰ Los impuestos generalmente se

²⁷ Christian Aid y SOMO (2011). Defensa de la justicia fiscal: Un conjunto de herramientas para la sociedad civil. <https://www.christianaid.org.uk/sites/default/files/2016-03/tax-justice-advocacy-tool-kit-jan-2011.pdf>

²⁸ UN Women (2018). Género, tributación e igualdad en los países en desarrollo: Problemas y recomendaciones de la política. <https://www2.unwomen.org/-/media/files/un%20women/grb/resources/geder-tax-report-fin-web.pdf?vs=3508>

²⁹ Action Aid (2018). Sesiones informativas sobre tributación progresiva. https://actionaid.org/sites/default/files/progressive_taxation_introduction.pdf

³⁰ International Budget Partnership (2006). Una guía para el trabajo fiscal de las ONG.

³¹ Christian Aid y SOMO (2011). Defensa de la justicia fiscal: Un conjunto de herramientas para la sociedad civil. <https://www.christianaid.org.uk/sites/default/files/2016-03/tax-justice-advocacy-tool-kit-jan-2011.pdf>

dividen en términos de impuestos sobre lo que **gana (ingresos)**, impuestos sobre lo que **compra (consumo)** e impuestos sobre lo que **posee (riqueza)**. Desde una perspectiva de justicia económica y derechos humanos, los impuestos son cruciales por cuatro razones, que se pueden resumir como las cuatro "R": (1) Ingresos: financiamiento para brindar los servicios que los ciudadanos necesitan, (2) Redistribución: para abordar la pobreza y la desigualdad, (3) Representación: aumentar la rendición de cuentas de los gobiernos ante los ciudadanos y recuperar el espacio político, (4) Revalorización: limitar los "males públicos"; fomentar los "bienes" públicos.³¹ Lea más en [Vol. 1 de Enmarcando la tributación feminista: Con ejemplos de Uganda](#).

Hay dos categorías de impuestos. Consulte la tabla que aparece a continuación para obtener más información

2.2.1. Impuestos directos

El **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** grava la renta de las personas físicas. Lo pagan personas físicas residentes y no residentes. Las tasas del IRPF pueden ser fijas o pueden graduarse, lo que significa que la tasa impositiva aumenta a medida que aumentan los ingresos imponibles utilizando el sistema de Retención en la fuente (PAYE).

El **Impuesto a las ganancias (CIT)** es un impuesto directo que grava los beneficios de una empresa como persona jurídica. El CIT es aplicable a las utilidades obtenidas por empresas consideradas personas jurídicas, separadas de las personas físicas que las poseen y reciben un trato similar a las personas físicas: pueden adquirir deuda, demandar y ser demandadas. Los ac-

cionistas pueden limitar sus responsabilidades con respecto a la deuda o ser demandados y, lo que es más importante, están obligados a pagar impuestos sobre las ganancias que obtienen, menos el costo de los gastos permitidos incurridos por la empresa. El CIT se recauda principalmente a nivel nacional, pero también tiene implicaciones internacionales. Actualmente, la mayoría de los países tratan a cada empresa como una entidad separada a efectos fiscales, incluso si forman parte de un grupo multinacional. Como resultado de la globalización, la mayor facilidad de movimiento de bienes y servicios y la movilidad del capital, las corporaciones multinacionales han podido establecer compañías subsidiarias en muchos países diferentes, participando en transacciones comerciales a través de las fronteras. Para evitar la **dobles tributación** de las mismas ganancias en diferentes países, los gobiernos han estado respondiendo con políticas bilaterales o multilaterales para distribuir la tributación de estas ganancias entre ellos. Sin embargo, las corporaciones multinacionales pueden aprovechar estos sistemas complejos y, a menudo, incompatibles, utilizando diversas técnicas para **trasladar las ganancias** imponibles a países que ofrecen tasas impositivas corporativas más bajas, lo que da lugar a la elusión fiscal y la competencia fiscal entre países. Por ello, la cooperación entre gobiernos se ha vuelto cada vez más necesaria. Recientemente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó una regla modelo de dos pilares para la implementación nacional de la tasa corporativa mundial del 15%.³² Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) continúan presionando para evitar que el acuerdo fiscal se convierta en un acuerdo multilateral vinculante. En cambio, argumentan que lo que se necesita es una Convención de las Naciones Unidas sobre

³² <https://www.oecd.org/tax/beps/oecd-releases-pillar-two-model-rules-for-domestic-implementation-of-15-percent-global-minimum-tax.htm>

Impuestos, negociada conjuntamente por todos los países. Los **impuestos a la propiedad** pueden tomar muchas formas diferentes. Por lo general, se basan en el valor de mercado, el tamaño o la ubicación del terreno o los edificios y pueden aplicarse a propiedades residenciales (ya sea propiedad de un individuo o una empresa) o comerciales. Los impuestos sobre la propiedad también pueden referirse al impuesto de timbre y otros impuestos abonados al comprar una propiedad, así como los impuestos sobre las ganancias de capital y otras tasas e impuestos relacionados con la venta de una propiedad. Mientras que los impuestos de timbres y ganancias de capital generalmente se pagan al gobierno central, los impuestos a la propiedad generalmente son administrados por el gobierno local. En los países africanos de habla francesa, los impuestos a la propiedad tienden a ser recaudados por el gobierno central.

Los **impuestos sobre el patrimonio** pueden imponerse sobre la tenencia de patrimonio, la transferencia de patrimonio o la apreciación del patrimonio. Gravan los activos de una persona y pueden incluir un impuesto sobre el efectivo, los depósitos bancarios, las acciones, los automóviles personales, el valor tasado de los bienes inmuebles y los planes de pensiones. Los impuestos sobre la transmisión del patrimonio suelen referirse a los impuestos sobre herencias, impuestos sobre sucesiones e impuestos sobre donaciones u obsequios. Los impuestos sobre la apreciación de la riqueza suelen adoptar la forma de impuestos sobre las ganancias de capital. Los impuestos sobre el patrimonio pueden reducir la desigualdad y al mismo tiempo aumentar los ingresos, pero los países con frecuencia han tenido dificultades para diseñar y administrar impuestos sobre el patrimonio

viables y políticamente aceptables. Además, especialmente en muchos países del Hemisferio Sur, no se grava la riqueza acumulada en lugar de los ingresos.

Impuesto sobre las ganancias excesivas

Un impuesto sobre las ganancias excesivas es un impuesto adicional que se impone a las ganancias comerciales o ingresos por encima de una determinada tasa. Los impuestos sobre las ganancias excesivas pueden ser temporales o permanentes y, por lo general, están destinados a compensar la desigualdad de ingresos, especialmente la que se debe a las ganancias inesperadas. En los EE. UU., el gobierno federal ha impuesto repetidamente impuestos sobre las ganancias excesivas durante períodos de guerra y otras crisis. Durante la crisis de la COVID-19, los defensores de la justicia fiscal propusieron un impuesto a las ganancias excesivas, especialmente para la élite adinerada que obtuvo ganancias astronómicas.

El **Impuesto sobre las ganancias de capital (CGT)** es un impuesto que grava el aumento de valor de un activo cuando se vende. Entre los ejemplos se incluyen la venta de terrenos, edificios, acciones y participaciones, o artículos valiosos como pinturas o yates. A los efectos del cálculo del impuesto, lo que importa es cuánto se ha revalorizado el activo (menos algunos gastos deducibles). Las ganancias de capital en Uganda se gravan con la tasa impositiva corporativa estándar del 30%. En el caso de un fondo de capital de riesgo, no se reconocerá una ganancia de capital si el fondo está registrado en la Autoridad de Mercados de Capital de Uganda y reinvierte el 50% de los ingresos de su inversión dentro del año de ingresos. Se considerará que un

no residente (que no sea una persona física) que se convierte en residente ha adquirido todos los bienes en el momento de convertirse en residente.

Los **impuestos municipales y las tarifas de usuario** son impuestos que gravan una amplia variedad de servicios prestados por los gobiernos municipales y sus empresas de servicios públicos o municipales. Los gobiernos locales también generan ingresos a través de los derechos de licencia.

2.2.2. Impuestos indirectos

El **Impuesto al valor agregado (IVA)** es un impuesto indirecto que grava el valor agregado de los productores, proveedores y prestadores de servicios en cada punto de una cadena de suministro. Su costo generalmente se traslada al consumidor. Algunos países utilizan un impuesto sobre bienes y servicios (GST). Los artículos de consumo común, como los alimentos básicos o el combustible doméstico, pueden estar **exentos** del IVA, lo que significa que el impuesto no se debe en absoluto o tiene una **tasa cero**, lo que significa que el IVA se cobra al 0% para aliviar la carga fiscal de los pobres. En algunos países, los productos básicos utilizados por los hombres entran en esta categoría, pero los productos (como los productos de higiene menstrual) utilizados por las personas que menstrúan no.

Comúnmente se piensa que el IVA es regresivo, lo que significa que las personas más pobres pagan una mayor proporción de sus ingresos en impuestos. Esto se debe a que, por lo general, los pobres gastan más de sus ingresos que los ricos. Dado que las

mujeres representan una mayor parte de los pobres que los hombres, existe la preocupación de que los impuestos al consumo, como el IVA, recaigan de manera desproporcionada sobre las mujeres. Sin embargo, el IVA/GST de lujo impuesto a artículos seleccionados puede ser útil y progresivo.

Los **impuestos sobre consumos específicos** (a veces también denominados impuestos al pecado) son impuestos que gravan bienes específicos como el alcohol, el tabaco, el combustible y los artículos de lujo y actividades como los juegos de azar. Los impuestos sobre consumos específicos también gravan productos de lujo como perfumes, joyas, insumos para automóviles, aviones y helicópteros, marcas de alta gama y suministros para servicios de alta gama. Los impuestos sobre los combustibles se aplican con mayor frecuencia a los combustibles utilizados para el transporte, como la gasolina y el diésel. Debido a que esto eleva el costo del transporte de mercancías, afecta a toda la economía. Los combustibles para la calefacción y la iluminación domésticas (como el querosén), cruciales para muchos hogares de bajos ingresos, suelen estar sujetos a tasas más bajas o están exentos. Los combustibles para vehículos agrícolas o industriales, y para la generación de electricidad, también suelen estar sujetos a tasas más bajas.

Tributación del sector informal: los trabajadores y empresas informales no pagan impuestos sobre la renta de la misma manera que los formales. Las empresas informales tampoco pagan IVA al gobierno porque no están registradas con el gobierno. Sin embargo, pagan el IVA sobre los insumos que compran, sin ninguna posibilidad de reembolso (que está disponible solo para

³³ En Uganda, la investigación ha demostrado que las tasas fiscales presuntas no difieren entre los sectores económicos, ya que son las mismas incluso para los sectores compuestos predominantemente por mujeres trabajadoras, como los sectores de servicios tales como la peluquería. Esta situación empeora para las mujeres que no llevan registros de sus pequeños negocios (principalmente por analfabetismo) ya que el impuesto presunto al que están sujetas es meramente estimativo, y dejan de lado la facturación.

³⁴ La tributación presunta implica el uso de medios indirectos para determinar la obligación tributaria, que difieren de las reglas habituales basadas en las cuentas del contribuyente. El término "presuntivo" se utiliza para indicar que existe una presunción legal de que la renta del contribuyente no es inferior a la que resulte de la aplicación del método indirecto.

empresas registradas con IVA). Son gravados a través de numerosos tipos de **tarifas, cargos y costos de licencia**³³ e **impuestos presuntos** (basado en la facturación). Estos impuestos y tarifas no suelen tenerse en cuenta entre sí y se superponen, lo que hace que el contribuyente pague impuestos varias veces. Tienden a basarse en estimaciones muy generales y, por lo general, tienen una tasa fija (por ejemplo, impuestos de mercado y tarifas que se cobran a los comerciantes), lo que generalmente produce resultados regresivos. Debido a que una mayor proporción de mujeres que de hombres trabaja en el sector informal, los impuestos sobre el sector informal recaen más sobre las mujeres que sobre los hombres.

Los impuestos comerciales se cargan sobre el valor de los derechos de importación y exportación. Las importaciones también pueden generar cantidades significativas de IVA, aunque el IVA de importación generalmente se considera un impuesto interno en lugar de un impuesto comercial. Los impuestos comerciales también se conocen como aranceles.

Los impuestos al carbono son un tipo de impuesto ambiental destinado a fomentar la reducción de las emisiones de carbono. Actualmente no existe una definición uniforme de lo que constituye un impuesto ambiental, aunque generalmente se identifica como cualquier impuesto asociado a elementos o bienes ambientales.

El impuesto a los servicios digitales se aplica a las actividades comerciales digitales, incluidas las marcas solo digitales, que se ocupan de productos virtuales, y los servicios que utilizan los actores del mercado tradicional mientras transforman sus negocios con tecnologías digitales. Algunos ejemplos son las empresas de

redes sociales, las plataformas colaborativas y los proveedores de contenido en línea. Los bienes digitales incluyen software descargados, aplicaciones de sitios web y activos digitales.³⁵ Si bien aún no se han acordado soluciones internacionales, los países individuales han desarrollado sus propias políticas fiscales digitales, por ejemplo, las impuestas por Francia, Canadá, India, Kenia, Zimbabue, etc.

³⁵ <https://payspacemagazine.com/tech/digital-tax-explained/>

Fuente: Adaptado de Action Aid. (2018). Sesiones informativas sobre tributación progresiva. https://actionaid.org/sites/default/files/progressive_taxation_introduction.pdf



Cuestiones de género de la tributación en Uganda

Esta sección se centra en tres áreas, cuestiones de género de la política fiscal en: i) impuesto sobre la renta de las personas físicas, ii) impuesto sobre la renta de sociedades e iii) impuestos sobre el consumo en Uganda. La política fiscal impacta a las mujeres en **cómo** se recaudan los impuestos y **cuánto** se recauda. El cómo puede impactar en las mujeres haciéndolas aportar más que los hombres, en relación con sus ingresos (por ejemplo, a través de impuestos fijos o regresivos como el IVA); poner en peligro sus medios de vida al exigir contribuciones de mujeres con ingresos muy bajos (por ejemplo, IVA o impuestos del sector informal); dar forma a su papel en la economía o la sociedad. Por lo tanto, aboguen por que el sistema fiscal general sea más progresivo y elimine cualquier sesgo de género explícito e implícito. El cuánto afecta la cantidad de dinero disponible en el presupuesto público para servicios públicos sensibles al género de los que las mujeres dependen más que los hombres. Por supuesto, el vínculo entre los ingresos recaudados y los gastos no es automático; también necesitamos una presupuestación adecuada y con perspectiva de género. Por lo tanto, aboguen por la cantidad de ingresos recaudados, por ejemplo, los ingresos perdidos por la evasión y elusión de impuestos corporativos, así como otras fuentes progresivas potenciales de ingresos fiscales, como el impuesto a la propiedad o los impuestos comerciales.

2.3. Cuestiones de género del impuesto sobre la renta de las personas físicas en Uganda

Muchas características de las leyes del IRPF existentes tienen efectos negativos sobre las mujeres y las personas de bajos ingresos, pero favorecen a las de ingresos altos. Esto socava la redistribución de ingresos desiguales, que es uno de los propósitos centrales de los sistemas justos del IRPF.³⁶ El IRPF en Uganda no respeta plenamente el principio de asignación de cargas fiscales a las personas con bajos ingresos en función de la capacidad de pago. El sistema proporciona solo una desgravación fiscal parcial para los costos mínimos básicos de vida, que es desproporcionadamente más costoso para las mujeres porque tienen ingresos promedio más bajos que los hombres. En segundo lugar, Uganda vincula la elegibilidad para los programas de seguridad de ingresos (tales como beneficios de desempleo, apoyo por discapacidad, ingresos de pensiones, acceso a servicios de salud ampliados) y programas previsionales a los ingresos laborales. Debido a que hay menos mujeres que hombres empleadas y debido a que las mujeres con trabajo remunerado tienen ingresos promedio más bajos que los hombres, las mujeres generalmente se benefician menos de estos programas vinculados. La Tabla 1 que aparece a continuación muestra las tarifas de pago a medida que obtiene tasas en Uganda.

³⁶ UN Women. (2018). Género, tributación e igualdad en los países en desarrollo: Problemas y recomendaciones de la política. <https://www2.unwomen.org/-/media/files/un%20women/grb/resources/geder-tax-report-fin-web.pdf?vs=3508>

³⁷ Dentons (2020). Guía fiscal mundial para hacer negocios en Uganda. <https://www.dentons.com/en/services-and-solutions/global-tax-guide-to-doing-business-in/uganda#:~:text=nature%20of%20transaction,-,Corporate%20income%20tax,resident%20and%20non%2Dresident%20corporations.>

Tabla 1: Tarifas de retención en la fuente (PAYE) de Uganda vigentes a partir del 1 de julio de 2012

Renta mensual imputable en UGX	Tasa de impuesto del residente (%)
Hasta 235.000	Nulo
235,001 – 335,000	10
335,001 – 410,000	20
410,001 – 10,000,000	30
Por encima de 10.000.000	40

Fuente: https://www.gtuganda.co.ug/globalassets/_markets_/uga/media/doing_business_in_uganda_taxation.pdf

2.4. Cuestiones de género en el impuesto sobre la renta de sociedades en Uganda

Se impone una tasa estándar de impuesto sobre la renta del 30% a las sociedades.³⁷ Esto se aplica tanto a las residentes como a las no residentes. Una sociedad es residente en Uganda si está constituida o formada de conformidad con la ley de Uganda y si tiene la gestión y el control de sus asuntos ejercidos en Ugan-

da o si la mayoría de sus operaciones se llevan a cabo en el país durante el año fiscal. Los residentes pagan impuestos sobre sus ingresos mundiales, mientras que los no residentes pagan impuestos solo sobre los ingresos obtenidos en Uganda. En el caso de las sociedades no residentes, además del pago del impuesto de sociedades estándar del 30%, se aplica una tasa de retención del 15% a una sucursal de una sociedad extranjera sobre los beneficios repatriados a la casa matriz.³⁸

Las empresas dirigidas por mujeres en Uganda se encuentran predominantemente en el sector no constituido en sociedad, y las empresas dirigidas por hombres predominan en el sector corporativo debido a las realidades socioeconómicas predominantes en la vida de las mujeres. Esta diferencia estructural de género produce diferencias en los niveles de obligaciones tributarias, ingresos después de impuestos, capital acumulado y riqueza para quienes poseen estos dos tipos de empresas. En general, las ventajas financieras después de impuestos de los sistemas de impuestos corporativos se acumulan notablemente para los hombres.³⁹ Los asuntos de impuestos corporativos afectan el estatus económico y las oportunidades de las mujeres porque no están representadas por igual en el sector corporativo como propietarias, gerentes ni empleadas. A pesar de que los recortes de tasas de CIT globales en las últimas décadas han aumentado los beneficios fiscales de la constitución de empresas y los subsidios fiscales disponibles para las sociedades como "individuos" o "entidades" sujetas a impuestos legalmente separadas,⁴⁰ las mujeres no participan en el sector empresarial en cantidades significativas. Mientras tanto, el cambio de utilidades de las multinacionales

³⁸ Ibid.

³⁹ UN Women. (2018.) Género, tributación e igualdad en los países en desarrollo: Problemas y recomendaciones de la política. [media/files/un%20women/grb/resources/gender-tax-report-fin-web.pdf?vs=3508](https://media.files.unwomen.org/resources/gender-tax-report-fin-web.pdf?vs=3508)

⁴⁰ Ibid.

⁴¹ Ibid.

para obtener tasas de CIT bajas o nulas en guaridas fiscales, el creciente uso de generosas moratorias e incentivos fiscales para atraer inversión extranjera directa y la oferta de regímenes fiscales especiales para operaciones extractivas y zonas económicas especiales libres de impuestos han reducido las tasas de CIT promedio en todo el mundo. Por lo tanto, sustancialmente más hombres se benefician de las tasas de CIT reducidas y las exenciones de ganancias de capital en las ventas de acciones corporativas.⁴¹ La tendencia hacia tasas de CIT más bajas ha reducido significativamente los ingresos nacionales. Sin embargo, el impacto negativo sobre las mujeres en los países de bajos ingresos es más directo y dañino. La reducción de los ingresos del CIT suele reemplazarse con los ingresos del impuesto al consumo, que por lo general no tienen en cuenta las diferencias de género en la capacidad para pagar esos impuestos. A raíz del movimiento hacia la austeridad fiscal, la reducción del déficit y los recortes en los servicios públicos, la caída de los ingresos de los CIT y la caída de la relación impuestos/PBI restringen los presupuestos gubernamentales y conducen a recortes en los servicios públicos como la salud y la educación, y socavan la igualdad de género y los derechos de empoderamiento económico de las mujeres.

2.5. Impactos de género del IVA y otros impuestos al consumo en Uganda

El gobierno de Uganda implementó el IVA en julio de 1996 para reemplazar el impuesto sobre las ventas de productos y el impuesto a las transacciones comerciales sobre los servicios. Se implementó con tres regímenes: exento, tasa cero y una tasa normal del 17%, que se incrementó al 18% en 2005/06 (consulte la Tabla 2 que aparece a continuación sobre el Anexo Tercero de la Ley del IVA).

El IVA se cobra a una tasa del 18% en todas las entregas realizadas por sujetos pasivos, es decir, personas registradas u obligadas a registrarse a efectos del IVA. El umbral para el registro del IVA es una facturación anual de UGX 50 mil o una facturación de 12,5 mil UGX en los 3 meses posteriores a la negociación.



**Tabla 2:
Bienes y servicios de Uganda por régimen de IVA**

Régimen Exento	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro de productos alimenticios sin procesar. • Productos agrícolas y ganaderos sin procesar. • Suministro de servicios financieros. • Suministro de servicios de seguros. • Suministro de sellos postales. • Suministro de productos combustibles. • Oferta de suelo no urbanizado. • Suministro en régimen de arrendamiento y alquiler de bienes inmuebles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de educación. • Servicios médicos, dentales y de enfermería. • Servicios de bienestar social. • Suministro de apuestas, loterías y juegos de azar. • Suministro de servicios de inhumación y cremación. • Suministro de metales preciosos y otros objetos de valor al Bancó de Uganda para la Tesorería del Estado. • Servicios de transporte de pasajeros (que no sean operadores turísticos y de viajes); 	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro de equipos dentales, médicos y veterinarios. • Suministro de alimentos para aves y ganado. • Suministro de maquinaria utilizada para el procesamiento de productos agrícolas o lácteos. • Suministro de dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidos los dispositivos fotovoltaicos, ya sea ensamblados en módulos o en paneles, diodos emisores de luz. • Suministro de computadoras e impresoras
Régimen de Tasa Cero	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los bienes y servicios exportados. • Leche, incluida la leche tratada de cualquier forma para conservarla. • Semillas; fertilizantes; pesticidas y azadas; material educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro de cereales, donde los cereales se cultivan, muelen o producen en Uganda. • Suministro de maquinaria herramientas e implementos aptos para uso exclusivo en la agricultura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro de transporte internacional de mercancías o pasajeros y billetes para su transporte. • Suministro de servicios de impresión de material educativo.
Tasa Estándar del 18%	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los artículos que no están exentos o con tasa cero. 		

Fuente: Ley del IVA Cap 349, Anexos segundo y tercero de la Ley del IVA, <https://www.cof.org/sites/default/files/documents/files/Uganda/VAT%20Act,%20Cap%20349.pdf>

⁴² UN Women (2018). Género, tributación e igualdad en los países en desarrollo: Problemas y recomendaciones de la política. <https://www2.unwomen.org/-/media/files/un%20women/grb/resources/geder-tax-report-fin-web.pdf?vs=3508>

¿Es el IVA una buena opción para los países en desarrollo, en particular para las mujeres en los países en desarrollo? La primera consideración debe ser si las mujeres y las personas que viven en la pobreza tienen la "capacidad básica para pagar" el IVA que a menudo se supone que existe. La segunda pregunta es cómo afecta el IVA a la capacidad de las mujeres para acumular ahorros y adquirir bienes de capital a lo largo de sus vidas en comparación con los hombres. La tercera pregunta de investigación es el impacto del IVA en las empresas dirigidas por mujeres. El cuarto es cómo los países en desarrollo han abordado estos temas, con especial énfasis en las disposiciones diseñadas para reducir la incidencia regresiva del IVA sobre las mujeres y quienes viven con ingresos cercanos o inferiores a los niveles de pobreza. Más mujeres que hombres y todos los que viven en la pobreza no tendrán la "capacidad de pagar" el IVA sobre las necesidades de la vida. El IVA menoscaba la capacidad de las mujeres para invertir en educación, nutrición, condiciones de vida y atención de la salud, adquirir bienes de capital, realizar negocios de manera rentable o vivir con salarios desiguales y alcanzar la seguridad económica o la igualdad.⁴²



Tabla 3:
Ingresos de varios jefes de impuestos en chelines ugandeses (miles de millones)

⁴³ OECD (2019). <https://www.oecd.org/ctp/tax-policy/revenue-statistics-africa-uganda.pdf>

Jefe de impuestos	Ingresos en Uganda UGX (miles de millones) por año fiscal			
	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20
PAYE	2,114	2,396	2,811	3,039
IVA	2,022	2,234	2,554	2,608
BIENES DE CONSUMO ESPECÍFICOS	820	954	1,317	1,266
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	764	885	1,168	1,302
IMPUESTO PRESUNTO	4	5	7	5

Fuente: Autoridad de Ingresos de Uganda (2021)

Una de las características únicas de los sistemas tributarios de los países de bajos y medianos ingresos es su creciente dependencia del IVA o GST, a menudo recomendado por las instituciones financieras internacionales como "más fácil de administrar". En la tabla 3 que aparece anteriormente, los ingresos del IVA en el año fiscal 2019/20 representan aproximadamente el doble de los ingresos en Uganda que su tercera mayor fuente de ingresos: los

CIT. La mayor parte de los ingresos fiscales en Uganda en 2019 (34%) provino de los impuestos IRPF. La segunda parte más alta de los ingresos fiscales en 2019 se derivó del IVA (31%).⁴³

2.6. Sesiones de taller

2.6.1. Ejercicio 5:

¿Quién da forma a la política fiscal de su país?

Discuta las siguientes preguntas en un grupo grande o divídanse en grupos más pequeños. Asegúrese de que las discusiones estén documentadas y sean compartidas con todos. Es posible que desee reflexionar sobre los diferentes aspectos de la elaboración, aprobación e implementación de políticas fiscales y la suficiencia de los recursos dedicados a estos aspectos. También puede reflexionar sobre la dinámica de poder detrás de los procesos de toma de decisiones. Por ejemplo, ¿qué grupos tienen voces más fuertes? ¿Qué tan transparente y participativo es el proceso para desarrollar y revisar la política fiscal? ¿Quiénes son los principales ganadores y perdedores en materia fiscal?



Preguntas de discusión - Parte 1

- ¿Quiénes son los principales responsables de la toma de decisiones que dan forma a la política fiscal de su país?
- ¿Quién inicia y dirige las discusiones sobre política fiscal?
- ¿Se consulta a las mujeres y los grupos de mujeres sobre la reforma de la política fiscal?
- ¿Se consulta a otros miembros de la sociedad sobre la reforma de

la política fiscal? ¿Quiénes son ellos?

- ¿Qué estrategias han tenido más/menos éxito en permitir las reformas de la política fiscal?
- ¿Sabe si la política tributaria de su país toma en consideración el trabajo no remunerado de las mujeres en el hogar y la comunidad?
- ¿La política fiscal aborda la integridad ambiental y el cambio climático?
- ¿Hay discusión sobre la reforma fiscal a nivel comunitario? ¿En su lugar de trabajo?
- ¿Existe un seguimiento de la política fiscal por parte del gobierno/ organizaciones de la sociedad civil o institutos de investigación?
- ¿Existen datos y análisis desglosados por género, edad, ubicación, ingresos y otras categorías demográficas?

Preguntas de discusión - Parte 2

- Tras este ejercicio, ¿cuál es su conclusión sobre la política fiscal en su país?
- ¿Cómo haría más justa la toma de decisiones en política fiscal?
- ¿Puede identificar áreas para la reforma fiscal?

2.6.2. Ejercicio 6:

Diferentes tipos de impuestos

Comparta la información del Capítulo 2 sobre diferentes sistemas fiscales e impuestos en Uganda con su grupo. Esto le proporcionará los antecedentes para discutir el sistema fiscal en su país. Si cree



que los miembros del grupo no tienen suficiente conocimiento sobre el sistema fiscal en su país, entonces trabaje con el ejemplo de Uganda. Después del ejercicio, puede decidir cómo recopilar la información sobre los diferentes impuestos en su país.

Preguntas de discusión

- *¿Cuál es la relación impuestos/PBI en su país y cómo ha cambiado en los últimos 10 a 20 años?*
- *¿Cuál es la relación entre impuestos directos e indirectos en términos de impuestos/PBI? ¿Cómo ha cambiado esto en los últimos 10 a 20 años?*
- *Identifique los diferentes tipos de sistemas fiscales y las dos categorías de impuestos, es decir, impuestos directos e indirectos.*
- *Discuta los diferentes tipos de impuestos proporcionando breves descripciones de cada uno.*
- *A partir de las fuentes de ingresos fiscales de su país, determine la cantidad recaudada en cada ejercicio fiscal en las diferentes categorías de impuestos.*
- *¿Qué categoría representa los mayores ingresos? (Sugerencia: estos datos pueden encontrarse en la Autoridad de Ingresos o en la Oficina de Estadísticas).*
- *¿Su Autoridad de Ingresos recopila datos desglosados, p. ej., por género, edad, casta, ubicación? ¿Puede identificar qué grupos sociodemográficos están pagando más impuestos y para qué?*
- *Explore la gama de impuestos en los que los participantes pueden optar por intervenir para lograr un cambio positivo hacia un sistema fiscal feminista.*

- *Conforme al CIT, ¿los países de su región participan en competencia fiscal? Explore las tasas de impuestos corporativos de otros países de la región. ¿Existe una "carrera hacia el abismo" en la que los países intentan atraer empresas basándose en exenciones fiscales?*
- *¿Qué tratados de doble imposición ha firmado su país? ¿Alguno de estos tratados está siendo revisado? ¿Se están negociando nuevos tratados?*
- *La información recopilada de estas discusiones permitirá una comprensión de los encargados de tomar decisiones sobre política fiscal en su país y resaltaré las brechas en la participación y los aportes públicos. También aclarará si los intereses de las mujeres y los residentes de bajos ingresos se incorporan o no a la política fiscal y cuál es el nivel de transparencia y rendición de cuentas en su país.*
- *Después de la discusión, puede evaluar colectivamente los aportes y desarrollar un plan para obtener la información fiscal faltante que necesita, así como determinar en qué le gustaría enfocarse para su defensa de la justicia fiscal.*





Capítulo 3

Marcos analíticos basados en la igualdad de género y los derechos humanos para la justicia fiscal

Nuestras estimaciones muestran que los flujos financieros ilícitos despojan a las naciones más pobres de pérdidas de ingresos por una suma de \$416 mil millones por año. Esto es a través de prácticas que incluyen abusos y evasión de impuestos por parte de multinacionales y personas ricas, y pérdidas de impuestos debido a la evasión de impuestos que surgen de compañías que deliberadamente fijan precios incorrectos de bienes y materias primas para minimizar la obligación tributaria.

Christian Aid, 2018

3.1. Marco de análisis de derechos humanos OPERA

Las economistas feministas han desarrollado numerosas herramientas para **marcos de análisis de igualdad de género y derechos humanos** para analizar tanto la política fiscal como la monetaria. Abordan el género y las desigualdades entrecruzadas en el presupuesto, es decir, el lado de los gastos y el lado de los ingresos.

¿Qué es el monitoreo de los derechos humanos?⁴⁴

Monitorear o analizar los impuestos desde la perspectiva de los derechos humanos significa que los derechos humanos son rele-

vantes tanto para el objetivo como para el proceso:

- el **objetivo** del análisis es (comprender si una política o resultado cumple con las obligaciones y principios de derechos humanos); y
- el **proceso** mediante el cual lo hace es (usando las normas y estándares de las leyes/marcos de derechos humanos como guía y punto de referencia).

Cada vez más, se acepta que las estructuras y políticas fiscales juegan un papel muy importante en la realización de los derechos y que deben guiarse por los derechos humanos. Pero, ¿qué puede ofrecer un enfoque de derechos humanos al evaluar el impacto directo o indirecto de la combinación de impuestos de un país en su gente? Entre otras ventajas, los derechos humanos brindan un marco normativo y basado en valores para analizar las estructuras y políticas económicas. Si pensamos en la realización de los derechos humanos como el objetivo principal de la economía, podemos destacar si las políticas económicas están creando o combatiendo la privación, la marginación y la exclusión.

Uno de los principios más fundamentales de los derechos humanos es que todo ser humano es **garante de derechos**, y que cada derecho humano tiene un **garante de deberes** correspondiente, es decir, alguien que tiene la responsabilidad de garantizar ese derecho.⁴⁵ Por lo tanto, un análisis basado en los derechos humanos plantea las siguientes preguntas:

- **¿Quién se ha quedado atrás y por qué?** Preguntar “quién” ayuda a identificar patrones persistentes de discriminación, exclusión, impunidad y diferencias de poder. Preguntar “por qué” es una forma de análisis de causalidad y ayuda a identificar las

⁴⁴ Este contenido se basa en los módulos "Descifrar la injusticia" del Center for Economic and Social Rights. Disponible en: <http://cesr.org/decoding-injustice/>

⁴⁵ Las preguntas dirigidas a los garantes de derechos que se refieren a los gobiernos también se pueden hacer al sector privado y las Instituciones Financieras Internacionales.



⁴⁶ Es posible que desee explorar también los mecanismos de rendición de cuentas que puede firmar su gobierno a nivel nacional, regional o internacional. Pueden ser órganos creados en virtud de tratados, es decir, tratados de derechos humanos, que los gobiernos ya han firmado, incluidas numerosas convenciones, como la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Protocolo de Maputo sobre los Derechos de la Mujer en África, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, etc.

causas inmediatas, subyacentes y fundamentales de la exclusión.

- **¿Quién se ha beneficiado de la póliza X?** Preguntar “por qué” suele arrojar luz sobre quién se beneficia de políticas económicas específicas y si los beneficios se acumulan constantemente para las sociedades, los hogares ricos o de ingresos medios, etc., en oposición a los grupos, las comunidades y la naturaleza que son marginados.
- **¿A qué tienen derecho?** Esta pregunta enfatiza que las normas de derechos humanos contenidas en las convenciones internacionales no son solo palabras en una página, sino estándares aplicables. Alcanzar estos estándares es necesario para expandir las libertades y oportunidades que subyacen al desarrollo humano.
- **¿De quién es la responsabilidad de hacer algo al respecto?** Esta pregunta busca identificar, en términos concretos, a los garantes de deberes (aquellos con obligaciones de actuar) para un derecho humano específico, y definir qué se espera de ellos.
- **¿Qué necesitan para actuar?** Esta pregunta ayuda a identificar las brechas críticas de capacidad que impiden la acción. Casi siempre implicarán lagunas en los marcos jurídico, institucional, normativo y presupuestario. También es común una brecha de conocimiento sobre la conciencia de los derechos humanos. En esta pregunta, “ellos” se refiere tanto a los garantes de derechos como a los garantes de deberes.
- **¿Cómo se debe actuar?** Una característica clave del enfoque basado en los derechos humanos es que el proceso es tan importante como el resultado del desarrollo. Esta pregunta se centra en si una decisión política en particular se ha tomado de manera transparente, responsable, participativa y empoderadora para las personas que se verán afectadas por ella.⁴⁶

¿Cómo hacemos el monitoreo de los derechos humanos?

Para hacer un monitoreo de los derechos humanos, necesitamos utilizar una variedad de métodos de investigación. Algunos de estos se extraen del campo del derecho. Otros provienen de la economía, la sociología y más allá. Pero el marco de los derechos humanos siempre será nuestra guía. Lo que nos importa en última instancia es cómo podemos presentar el caso más convincente sobre si las personas disfrutaban de los derechos a los que tienen derecho.

Hay varias guías y herramientas diferentes que se pueden aplicar para ayudarlo a monitorear los impuestos desde una perspectiva de derechos humanos. Uno es el Marco OPERA del CESR.⁴⁷ Proporciona una estructura simple y coherente con la que evaluar las normas de derechos humanos de manera más sistemática. En su forma más básica, OPERA es una forma de “reformular” nuestra comprensión de cómo se ve una violación de los derechos humanos. Observa:

1. Resultados: desde la perspectiva de los garantes de derechos, ¿cuál es el problema?
2. Esfuerzos de políticas: ¿Cómo han afectado las acciones del gobierno⁴⁸ de forma positiva o negativa al problema?
3. Recursos: ¿cómo ha afectado al problema el uso de los recursos?
4. Evaluación: a la luz del contexto más amplio, ¿es el gobierno responsable del problema?

⁴⁷ OPERA Framework <https://www.cesr.org/OPERA-framework/>

⁴⁸ Las empresas del sector privado, las multinacionales y las instituciones multilaterales, como las instituciones financieras internacionales, también son responsables de las obligaciones en materia de derechos humanos. Dependiendo de su investigación, puede modificar su consulta para incluirlos también.

Cuando se combinan, las cuatro dimensiones pueden ayudarnos a mostrar los vínculos entre la evidencia sobre la conducta de un estado, es decir, lo que está haciendo o no, y la evidencia sobre los resultados que se derivan de esa conducta, es decir, lo que esto significa para la vida de las personas. Cada dimensión proporciona una amplia lista de verificación de las principales preguntas que deben responderse. Es importante señalar que cada pregunta refleja una norma de derechos humanos pertinente.

Otra característica importante de OPERA es que, además de identificar **qué preguntas deben responderse** para medir las normas pertinentes, sugiere **herramientas y técnicas sobre cómo responderlas**, incluidas técnicas de análisis presupuestario que nos permiten juzgar la política fiscal de un gobierno. También nos ayuda a elegir indicadores que sean significativos y estén alineados con los puntos de referencia/compromisos internacionales de derechos humanos.

Evaluación de los sistemas fiscales desde la perspectiva de los derechos humanos

Una política fiscal consta de dos aspectos: un lado de recaudación de ingresos (impuestos) y un lado de gastos (presupuestos). Claramente, para evaluar tanto la política fiscal como la de gasto, la dimensión de “Recursos” de OPERA es la más destacada. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la política fiscal alineada con los derechos humanos debe estar respaldada con medidas apropiadas de transparencia financiera, como la divulgación pública de los beneficiarios reales finales y la presentación de informes país por país por parte de las grandes multinacionales. Dicha información, cuando está disponible públicamente, equipa a las agencias de supervisión, así como a los organismos

de control de la sociedad civil, para rastrear el abuso fiscal y las prácticas de lavado de dinero de manera más efectiva.

Por el lado del presupuesto, los problemas relacionados con el financiamiento son un factor frecuente en la implementación deficiente de las leyes y políticas relacionadas con los derechos humanos. Una excusa común de los gobiernos es que “no pueden permitirse” invertir más en la implementación de políticas. Para evaluar afirmaciones como esta, debemos observar los recursos a nivel macro o de panorama general. Esto implica observar los presupuestos gubernamentales para evaluar cómo se genera, asigna y utiliza el dinero. Por lo tanto, el monitoreo del presupuesto de derechos humanos tiene una fuerte complementariedad con la presupuestación de género y, de hecho, utiliza algunas herramientas similares.

Cuando nos enfocamos en esta dimensión de OPERA, las preguntas clave incluyen: ¿Las asignaciones presupuestarias priorizan los servicios públicos? ¿Quién se ha beneficiado del gasto? ¿Cómo ha evolucionado el gasto a lo largo del tiempo? ¿Cómo ha cambiado el presupuesto del estado con el tiempo? ¿Cuáles son las principales fuentes de ingresos del estado? ¿Las políticas que rigen la recaudación de ingresos son justas y eficientes? ¿Cuál es la parte del impuesto que pagan los diferentes grupos y actores? ¿Qué impide que el estado recaude ingresos adicionales? ¿Las políticas fiscales de su país son lesivas para los derechos de las personas de un país de ingresos bajos o medios?

En términos técnicos, estamos analizando si el gobierno está cumpliendo con su obligación de dedicar el máximo de recursos disponibles⁴⁹ a los derechos económicos, sociales y culturales, tal como exige el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Socia-

⁴⁹ https://www.cesr.org/sites/default/files/CESR_COVID_Brief_1.pdf



les y Culturales (que la gran mayoría de los países han ratificado). También queremos examinar el proceso del ciclo presupuestario desde la perspectiva de los principios de derechos humanos de participación, no discriminación, transparencia y rendición de cuentas. El monitoreo de los derechos humanos se ha centrado más tradicionalmente en cómo se *gastan* los recursos, por ejemplo, en servicios públicos. Pero OPERA también se centra en cómo se *generan* o *movilizan* los recursos. Consulte la Tabla 4 que aparece a continuación.

- **¿Por qué?** Evaluar si se están movilizan ingresos suficientes de diferentes fuentes y si la política fiscal es equitativa en diseño y efecto.
- **¿Cómo?** Los datos sobre las políticas fiscales, monetarias y macroeconómicas pertinentes se evalúan en función de los principios de derechos humanos.



Tabla 4:
Recursos: Evaluar el uso y la generación de recursos adecuados

Tarea	Evaluar la generación de recursos
Norma de derechos humanos	Realización inmediata y progresiva según el máximo de recursos disponibles No discriminación
Técnicas de medición	<p>Calcule el presupuesto del gobierno como un porcentaje de la economía general y compárelo con países similares.</p> <p>Identifique y evalúe la idoneidad y equidad de las principales fuentes de ingresos del gobierno (p. ej., impuestos, préstamos, asistencia internacional).</p> <p>Evalúe las políticas fiscales o monetarias del gobierno que rigen la recaudación de ingresos (p. ej., identificar la base imponible como porcentaje del PBI y hacer un seguimiento de su evolución a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta el crecimiento económico durante el período).</p>

Fuente: Marco OPERA pág. 22

⁵⁰ https://www.cesr.org/sites/default/files/Issue%20Brief%202_.pdf

⁵¹ https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Human_rights_indicators_en.pdf

⁵² <https://www.apa.org/topics/socioeconomic-status#:~:text=Socioeconomic%20status%20is%20the%20social,to%20privilege%2C%20power%20and%20control>

⁵³ <https://www.escr-net.org/news/2021/collective-position-data-economic-social-and-cultural-rights>

El marco de derechos humanos también incluye obligaciones extraterritoriales⁵⁰, para que los estados cooperen internacionalmente en lugar de competir. Estos estándares también se pueden utilizar como una herramienta para medir la conducta estatal, especialmente para aquellos estados que más facilitan los abusos fiscales y apuntalan los sistemas fiscales mundiales injustos.

Además del marco OPERA del CESR, otros recursos para el monitoreo de los derechos humanos incluyen la guía de indicadores de derechos humanos de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU (OHCHR).⁵¹

¿Qué datos se necesitan para realizar un análisis de igualdad de género y derechos humanos?

Cualquier tipo de análisis de igualdad de género de las políticas y sistemas fiscales requiere, como mínimo, datos desglosados por género (a veces esto se hace por sexo, lo que puede excluir a personas con diversidad de género), condición social y económica y edad. Como mínimo, es importante tener también acceso a datos que estén desglosados por otras relaciones sociales relevantes o factores demográficos como la ubicación (urbana o rural), la religión y el origen étnico. Al referirse al estatus socioeconómico se recomienda considerar el quintil de riqueza o ingreso. Sin embargo, hay otros indicadores, como el nivel de educación, que también es importante tener en cuenta al explorar datos desglosados.⁵²

Para obtener más información y llevar a cabo un debate sobre el tema crítico de los datos desglosados, considere el documento de posición de la Red-DESC sobre enfoques participativos y basados en los derechos humanos para la recopilación de datos.⁵³

¿Dónde encontramos datos?

- La Base de datos sobre desigualdad de ingresos en el mundo (WIID) recopila y almacena información sobre la desigualdad de ingresos en países desarrollados, en desarrollo y en transición. La base de datos, su documentación y los conjuntos de datos complementarios de la WIID están disponibles en línea.⁵⁴

- El Conjunto de datos de ingresos del gobierno (GRD) incluye datos sobre ingresos gubernamentales, impuestos y sus subcomponentes para más de 190 países. Presenta un panorama completo de las tendencias a lo largo del tiempo a nivel nacional, regional y entre países. El GRD se actualiza anualmente, con la versión más reciente publicada en agosto de 2021. El conjunto de datos, la documentación asociada y la GRD Explorer herramienta de visualización están disponibles en línea.

- SOUTHMOD es un proyecto que tiene como objetivo poner a disposición de los países en desarrollo modelos de microsimulación de impuestos y beneficios. Si bien los investigadores y los encargados de formular políticas en los países desarrollados utilizan rutinariamente los modelos de microsimulación, pocos países en desarrollo tienen acceso a dichas herramientas. Muchos de los países en desarrollo están creando ahora sus sistemas de protección social y la financiación del gasto público deberá basarse cada vez más en los ingresos fiscales internos.⁵⁵

⁵⁴ <https://www.wider.unu.edu/data>

⁵⁵ Lea más en: <https://www.wider.unu.edu/node/236949>

Desafíos de los datos económicos, de ingresos y demográficos relevantes desglosados por género

El acceso a datos económicos, de ingresos y demográficos relevantes, desglosados por género y disponibles públicamente, informados de manera común y constante, sigue siendo un desafío en todo el mundo. Dichos datos son necesarios para que el movimiento fiscal y de género pueda evidenciar mejor los impactos de los sistemas fiscales regresivos existentes. Del mismo modo, para que los gobiernos puedan emprender las reformas necesarias para el logro de la igualdad de género sustantiva y el cumplimiento de los derechos de las mujeres, es imperativo que estos datos se generen y se pongan a disposición del público en formatos fáciles de usar que sean comparables a lo largo del tiempo y entre países.

Lograr la igualdad de género requiere datos de calidad y relevantes para las políticas sobre mujeres y niñas. Sin esto, no podemos tomar decisiones informadas y no podemos rastrear si esas decisiones están mejorando vidas. Las brechas en los datos de género están vinculadas a múltiples factores. En primer lugar, los productores de datos suelen carecer de recursos para producir datos de género de alta calidad. Esto puede ser un problema particularmente crítico en los países de bajos ingresos donde las brechas de datos de género que se entrecruzan tienden a ser más marcadas. En segundo lugar, los sistemas de datos no captan adecuadamente las experiencias vividas por mujeres y niñas. Esto puede deberse a que no se recopilan datos sobre aspectos críticos de la vida de las niñas y las mujeres, y otras discriminaciones interrelacionadas, y porque los sesgos de medición en los métodos de recopilación de datos conducen a tergiversaciones. En tercer lugar, principalmente debido a la falta de

voluntad política, los encargados de tomar decisiones no priorizan los datos de género. La producción de datos de género solo aumentará si existe una demanda por parte de los usuarios, incluidos los encargados de formular políticas y la sociedad civil.

⁵⁶ <https://data2x.org/what-is-gender-data>

Por lo tanto, también debemos considerar cómo conceptualizamos y hablamos sobre la discriminación cruzada, incluido el género, el estado socioeconómico, la edad, la casta, la raza, el idioma, el origen étnico, la capacidad, la comunidad LGBTQ+ y la ubicación geográfica (urbana/rural), y garantizamos que se evite el lenguaje heteronormativo cuando se utilizan datos desglosados por género. ¿Cómo usamos los datos disponibles y evaluamos lo que falta en forma crítica? Cuando los datos que encontramos no se desglosan para algunos de estos factores, esto representa una brecha en los datos sobre la experiencia vivida por las personas y debemos considerar cómo podemos llenar estos vacíos en datos cuantitativos. Datos de género es el término dado a los datos que:

- se recopilan y presentan por sexo como una clasificación primaria y general,
- reflejan cuestiones de género,
- se basan en conceptos y definiciones que reflejan adecuadamente la diversidad de mujeres y hombres y capturan todos los aspectos de sus vidas y
- se desarrollan a través de métodos de recolección que consideran estereotipos y factores sociales y culturales que pueden inducir sesgos de género en los datos.⁵⁶

⁵⁷ Puede obtenerse información adicional sobre las Campañas de Impuestos Justos en: <https://maketaxfair.net/ftm/>

⁵⁸ Para conocer los detalles del marco conceptual, consulte 'Taxation and gender equality: A conceptual framework' en C. Grown y I. Valodia (2010). Taxation and Gender Equality. IDRC y Routledge. ch.1.

El Grupo de Trabajo de Fiscalidad y Género continúa defendiendo y exigiendo la creación de datos de ingresos, impuestos, económicos y demográficos disponibles públicamente, informados comúnmente y relevantes por género y contextuales.

Análisis de género de los marcos fiscales

Esta publicación llama la atención sobre dos marcos para llevar un análisis de igualdad de género e inclusión social a la tributación. El primero es una breve descripción de la metodología conceptualizada por Caren Grown en la publicación *Tributación y Equidad de Género: Un análisis comparativo de impuestos directos e indirectos en países en desarrollo y desarrollados*, editado por Caren Grown e Imraan Valodia (2010). El segundo consiste en las preguntas de análisis de género utilizadas en la *Metodología de puntuación y el Marco común de investigación (CRF)* de Fair Tax Monitor (2019). Este es el marco de investigación sensible al género para el Fair Tax Monitor (FTM) que se utiliza en algunos países.⁵⁷ El Anexo A proporciona una lista parcial de los tipos de preguntas específicas de género utilizadas en el CRF del FTM.

3.2. Marco conceptual de Caren Grown⁵⁸

El marco conceptual de Caren Grown se basa en la realización de la promesa y los principios de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en la caracterización de los hogares en función de los atributos de género definidos, es decir, la división del trabajo

por género y las normas sociales y culturales. Se enfoca principalmente en los países del Hemisferio Sur e incluye Argentina, India, México, Ghana, Marruecos, Sudáfrica, Uganda y el Reino Unido. Ha definido un conjunto de principios para evaluar los aspectos de equidad de género de la política fiscal, con la esperanza de que esto influya en el diseño de la política fiscal para permitir la realización de los derechos sustantivos de las mujeres.

Grown aclara que el marco analítico no solo se refiere a examinar las desigualdades entre mujeres y hombres que derivan de las relaciones sociales de poder en los hogares, los mercados y las organizaciones, sino que también toma en consideración las relaciones de poder determinadas por clase, raza, etnia, casta y ubicación (urbana o rural) entre sociedades (p.4).

En el trabajo de Grown con Kathleen Barnett,⁵⁹ aclaran que el impacto de la tributación en mujeres y hombres debe considerar las siguientes cuatro áreas:

- a) Diferencias de género en el empleo remunerado, incluido el empleo formal/informal, los salarios y la segregación ocupacional;
- b) El trabajo de la mujer en la economía del cuidado no remunerado;
- c) Diferencias de género en el gasto de consumo; y
- d) Diferencias de género en los derechos de propiedad y posesión de activos. (p.4)

⁵⁹ K. Barnett and C. Grown (2004). Gender Impacts of Government Revenue Collection: The case of taxation. London: Commonwealth Secretariat. [https://www.shareweb.ch/site/DDLGN/Documents/Gender%20Impacts%20of%20Government%20Revenue%20Collection_Barnett%20and%20Grown%20\(2004\).pdf](https://www.shareweb.ch/site/DDLGN/Documents/Gender%20Impacts%20of%20Government%20Revenue%20Collection_Barnett%20and%20Grown%20(2004).pdf)

⁶⁰ Esta sección es un extracto de: Christian Aid (2014). Impuestos a hombres y mujeres: Por qué el género es crucial para un sistema tributario justo. págs. 18–19.

⁶¹ C. Grown and I. Valodia (2010). Taxation and Gender Equality. IDRC and Routledge. p.13.

a) Empleo remunerado, incluido el formal e informal, salario y segregación ocupacional⁶⁰

Las mujeres participan menos en el empleo remunerado, tienden a tener patrones de trabajo más discontinuos, entran y salen del mercado laboral en diferentes etapas de su vida o trabajan a tiempo parcial. Sin embargo, en general, las mujeres dedican más tiempo al trabajo, tanto remunerado como no remunerado, que los hombres. Las mujeres tienden a ganar menos que los hombres, aunque en algunos países la diferencia salarial se ha ido reduciendo. Las mujeres también tienen más probabilidades de ser empleadas en trabajos informales, dentro y fuera de la casa, en pequeños talleres, en negocios familiares o como empleadas domésticas. El perfil de empleo de las mujeres, caracterizado por la discontinuidad, los ingresos más bajos y el predominio de trabajos informales mal remunerados, significa que no es probable que soporten una gran carga del IRPF. Por el contrario, “su situación laboral inferior también puede impedirles acceder a ciertos beneficios otorgados a través del sistema fiscal a los empleados”.⁶¹

b) Trabajo de cuidados no remunerado

Los impuestos se basan en los ingresos; sin embargo, existen diferentes tipos de ingresos que pueden no derivarse del empleo remunerado, como la producción del hogar. La mayoría de los países no incluyen la producción que no es de mercado en los ingresos sujetos a impuestos. En todo el mundo, las personas que realizan la mayor parte del trabajo no remunerado son mujeres (las mujeres realizan

más del 76% de todo el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en todo el mundo). Esto incluye las tareas del hogar, cocinar, cuidar a los niños, los enfermos y los ancianos, y ayudar a otras familias ya la comunidad en general. Otras formas de trabajo no remunerado incluyen la agricultura de subsistencia, la producción de ropa y otros bienes para uso doméstico y el trabajo no remunerado en una empresa familiar. Aunque no remunerado, este trabajo permite el funcionamiento de la sociedad y del mercado.

c) Diferencias de género en el consumo

Las mujeres y los hombres no solo emplean su tiempo de diferentes maneras, sino que también hay diferentes maneras en que gastan el dinero y toman decisiones sobre cómo asignar los activos y los ahorros. Estas decisiones dependen del poder de negociación de los diferentes miembros del hogar, los diferentes roles y patrones diarios debido a las normas sociales de género y son cruciales para comprender el impacto del IVA, los impuestos sobre consumos específicos y otros impuestos indirectos como el impuesto al combustible.

Los estudios en diferentes culturas han encontrado que las mujeres tienden a gastar más dinero bajo su control en bienes como alimentos, medicinas, ropa para niños y útiles escolares, artículos que mejoran la educación, el bienestar y las capacidades de los niños. En el libro de Grown y Valodia, estas diferencias de género en el consumo surgieron en todos los países involucrados en el estudio, lo que confirma que es importante evaluar el efecto de los precios de las materias primas en los patrones de gasto de mujeres y hombres y el bienestar del hogar en general.

⁶² https://asiapacific.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20ESEAsia/Docs/Publications/2011/Progress_Fact-sheet_Asia_Pacific.pdf

d) Diferencias de género en los derechos de propiedad y titularidad de activos

En muchos países, a las mujeres se les niegan los derechos de propiedad sobre la tierra y otros bienes, aunque les proporcionan trabajo no remunerado. El aspecto de género de la propiedad en relación con los impuestos requiere de una investigación más sistemática. Por ejemplo, Nepal introdujo una exención fiscal para incentivar la transferencia de activos de propiedad a las mujeres. Como resultado, la propiedad de la tierra por parte de las mujeres se triplicó entre 2001 y 2009.⁶² Sin embargo, persisten las cuestiones de los desequilibrios de poder en el control real de los activos y no puede esperarse que las leyes e incentivos fiscales favorables por sí solos cambien las relaciones de género.

En su análisis, Grown y Valodia se concentran en la dimensión de equidad de las relaciones de género en materia tributaria. Como señalan, existen consideraciones de género en todos los aspectos de un sistema fiscal, incluidas la eficiencia y la facilidad de administración. El análisis también debe abordar los sesgos de género implícitos y explícitos en la política fiscal. La presentación conjunta es un ejemplo en el que el hecho de que los ingresos de las mujeres estén gravados a una tasa marginal más alta afecta las decisiones sobre la participación de las mujeres en el mercado laboral. Asimismo, puede haber un sesgo implícito en las reglas de impuestos indirectos que no contemplan las diferencias de género en los patrones de gasto.

Diane Elson argumenta que un análisis de género de la tributación debe ir más allá del principio de igualdad para reconocer

que la discriminación y el sesgo adoptan formas diferentes y que, para lograr una igualdad sustantiva, los diferentes grupos de la sociedad pueden requerir tratamientos diferentes. Por lo tanto, un trato diferente no es necesariamente un trato sesgado.⁶³

Como concluyen Grown y Valodia, esta es una perspectiva muy diferente a la de la economía del bienestar tradicional, que toma la utilidad individual como base para evaluar si una política mejora el bienestar social y considera negativamente aquellas políticas que derivan en una mejora en el bienestar de un grupo, a expensas de los demás.

Para obtener detalles acerca de la metodología utilizada para el análisis de género de la tributación en los ocho países de este estudio consulte <https://www.idrc.ca/en/book/taxation-and-gender-equity-comparative-analysis-direct-and-indirect-taxes-developing-and>

3.3. El Marco Fair Tax Monitor

El proyecto FTM se inició en diciembre de 2014 y fue desarrollado por Oxfam Novib en colaboración con la Red de Justicia Fiscal de África (TJNA) y otras organizaciones asociadas con un enfoque en políticas y prácticas fiscales relacionadas con una tributación equitativa y justa. El FTM es una herramienta única de investigación y promoción basada en evidencia que identifica los principales cuellos de botella dentro de los sistemas tributarios y proporciona evidencia sólida para el trabajo de promoción a nivel nacional e internacional.

⁶³ D. Elson (2006). *Budgeting for Women's Rights: Monitoring government budgets for compliance with CEDAW*. New York: UNIFEM.

La herramienta utiliza una metodología estandarizada basada en un CRF desarrollado de forma conjunta. El FTM está y ha sido realizado en más de 15 países. Consulte el sitio web de FTM para ver si se ha realizado en su país. Esto proporcionaría una buena base de datos analítica para comenzar o ampliar su trabajo sobre igualdad de género y justicia fiscal.

En 2020-2021, el CRF se mejoró y complementó con un anexo específicamente sobre el tema de impuestos y género para permitir futuros informes del FTM con un enfoque específico en impuestos y género. En 2021-2022, se pusieron a prueba dos informes FTM centrados en el género, en Uganda y Zambia, respectivamente, para probar el CRF centrado en el género y evaluar y mejorar esta dimensión. Consulte el Anexo para obtener una versión editada de las preguntas de género utilizadas en el CRF.

Para Uganda, se realizaron informes de FTM generales en 2016 y 2018, y se publicó un informe de FTM centrado en el género en 2022. Lea más sobre el FTM en el sitio web <https://maketaxfair.net/ftm/> y acceda a los informes del FTM de todos los países del CRF.

El equipo de FTM en Uganda está formado por el Instituto de Negociaciones e Información Comercial de África Meridional y Oriental (SEATINI), la Red de justicia fiscal de África (TJNA), Oxfam, Make Tax Matter y Suecia/SIDA. Primero intentaron realizar un análisis inicial de género en su informe de 2018. A continuación se muestra una versión ligeramente editada de su análisis de género de la política fiscal en Uganda de 2021 a 2022.

Datos y método de investigación

La investigación para el FTM se basó principalmente en una revisión bibliográfica de documentos relevantes, análisis de datos secundarios guiados por la metodología de CRF y entrevistas con expertos de la sociedad civil y autoridades fiscales. Esto implicó recopilar y revisar documentos, bases de datos y publicaciones relevantes de agencias gubernamentales (tales como la Autoridad de Ingresos de Uganda (URA)), el Ministerio de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico (MoFPED), la Comisión de Finanzas del Gobierno Local (LGFC), Ministerios, Departamentos y Agencias (MDA), instituciones financieras internacionales (tales como el Banco Mundial y el FMI), OSC (tales como Oxfam, TJNA, SEATINI, Grupo de defensa del presupuesto de la sociedad civil (CSBAG), Uganda Debt Network (UDN), International Budget Partnership (IBP), instituciones académicas y de investigación (a nivel local e internacional).

Además, los informes del FTM de Uganda han sido revisados por pares por el equipo de FTM y expertos seleccionados (Jason Braganza, Ivan Nikolic, Miranda Evans, Ilse Balstra, Henrique Alencar, Gerald Namoma, Ishmael Zulu y Martin Brehm Christensen) para verificar la corrección y precisión de la información proporcionada. Además, se realizaron talleres de validación en Kampala con representantes de la sociedad civil, la academia y el gobierno y consultores independientes.

El informe de Fair Tax Monitor de género de Uganda 2022 incluye los siguientes hallazgos principales

El impacto de la COVID-19 en la tributación y el gasto público y la respuesta del gobierno

El impacto de la pandemia de la Covid-19 condujo a una reducción en los ingresos y subvenciones del gobierno de alrededor de UGX 2291 mil millones (USD \$626 millones) frente a un objetivo de UGX 23.529,6 mil millones (USD \$6400 mil millones) durante el año fiscal 2020/21. El gobierno instituyó medidas de austeridad que incluyeron recortes en el gasto en los sectores sociales (educación, salud y desarrollo social), agricultura y agua y saneamiento. En consecuencia, el gasto de esos sectores fue inferior al esperado, con un 90%, 94%, 83%, 60% y 81% para agricultura, educación, salud, agua y medio ambiente y desarrollo social, respectivamente. Estos recortes presupuestarios afectaron más a las mujeres, ya que las mujeres representan una mayor parte del uso de la mayoría de los servicios públicos, como las instalaciones de salud.

El gobierno generalmente ha ignorado los llamados de organizaciones internacionales como el FMI y la ONU para que los países adopten medidas fiscales progresivas para financiar programas de apoyo social para hogares de bajos ingresos para amortiguar el efecto de la pandemia de la Covid-19. En cambio, en el año fiscal 2021/22, el gobierno instituyó numerosas medidas fiscales para recaudar más impuestos sin evaluar su impacto en

las personas, especialmente en las personas de bajos ingresos (la mayoría de las cuales son mujeres). Por ejemplo, un impuesto especial adicional de 100 UGX por litro de gasolina y diésel aumentó el costo del transporte; y un impuesto especial del 12% sobre los datos de Internet y un IVA del 12% sobre los servicios de telecomunicaciones aumentaron el costo de la comunicación.

Carga tributaria y progresividad

La dependencia de Uganda de los impuestos indirectos hace que el sistema fiscal sea regresivo. Los impuestos indirectos afectan desproporcionadamente a las personas de bajos ingresos, especialmente a las mujeres, porque gastan una mayor proporción de sus ingresos en bienes de consumo para sus familias. Los cambios en el precio de los bienes pueden reducir el consumo o sustituir bienes de mejor calidad por otros de menor calidad. Como nota positiva, la participación de los impuestos indirectos en los ingresos fiscales totales ha disminuido, del 66,4% en 2016/17 al 64,4,2% en 2020/21, lo que es una señal de que la tributación de Uganda se está volviendo menos regresiva. Este es un paso en la dirección correcta; sin embargo, se necesita hacer más para garantizar la progresividad mediante el fortalecimiento de la política en torno a los impuestos directos como el impuesto a la propiedad, las ganancias de capital, el impuesto corporativo y la tributación de los ingresos comerciales.

Existen importantes desigualdades de género relacionadas con los impuestos sobre la renta de las personas físicas en Uganda, pero no tienen un impacto negativo específico en las mujeres, ya que muy pocas mujeres pagan retención en la fuente (PAYE).

Los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares de Uganda 2019/20 mostraron que, del 31,8% de las mujeres con empleo remunerado, la mayor parte de sus ingresos no están sujetos a ingresos personales, ya que el salario promedio nominal mensual de las mujeres fue de UGX 100.000 (USD \$27,3) en 2019/20; sin embargo, el umbral de retención en la fuente (PAYE) es de 235.000 UGX (USD \$62,9).

El régimen de impuestos especiales de Uganda tiene un grado de progresividad, ya que los hogares de los deciles superiores pagan más impuestos de consumo específicos como porcentaje de su consumo que los hogares de los deciles inferiores. Sin embargo, en algunos casos, los impuestos de consumo específicos son regresivos porque generalmente tienen una tasa fija (es decir, un gravamen del 0,5% sobre los retiros de dinero móvil). Tienden a afectar más a las personas de bajos ingresos, especialmente a las mujeres, que gastan una mayor parte de sus ingresos en el consumo de estos artículos.

Efectividad de la administración tributaria

El Ministerio de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico (MoFPED) establece objetivos anuales para la URA, que forman parte de las estrategias intermedias más amplias de tres a cinco años. La recaudación de ingresos fiscales nominales totales año tras año de la URA estuvo por debajo del objetivo para todos los años fiscales excepto el año fiscal 2017/18. Esto se debe principalmente a que el esfuerzo tributario o productividad es relativamente bajo.

La URA no asigna recursos para recopilar y actualizar datos desagregados (por sexo). Las declaraciones de impuestos no preguntan sobre el género de la persona que presenta la declaración. Los impuestos como los impuestos sobre la renta se imponen únicamente sobre la base de los ingresos, independientemente del género. Esto hace que sea difícil determinar las estadísticas de género necesarias para facilitar un análisis de género.

El Informe completo está disponible en: <https://www.globaltaxjustice.org/sites/default/files/Uganda%20FTM%202021.pdf>





Capítulo 4

Igualdad de género y justicia fiscal en Uganda: estudio de caso

No existe tal cosa como una mujer que no trabaja. Solo existe una mujer a la que no se le paga por su trabajo.

Caroline Criado-Perez,
Invisible Women: Data bias in a world designed for men

Uganda tiene una rica historia de larga data de economistas feministas, grupos de mujeres y feministas, organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación involucrados en la investigación y movilización por la justicia fiscal. Se han centrado en la generación de ingresos, así como en medidas que permiten la igualdad en el lado del gasto, con su organización de décadas para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género. Las cuestiones de los derechos de la mujer, la igualdad de género, la igualdad para las comunidades marginadas, como las personas con discapacidad, las mujeres de las zonas rurales y la economía informal, las comunidades LGBTIQ+ y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la toma de decisiones han estado en la agenda de derechos humanos durante mucho tiempo en Uganda.

4.1. Días de acción mundiales anuales de la GATJ sobre justicia fiscal para los derechos de las mujeres

Tras el lanzamiento en marzo de 2017 de los Días de acción mundial sobre justicia fiscal para los derechos de las mujeres bajo el lema "Hacer que los impuestos funcionen para las mujeres", las feministas de muchos países del mundo, como Uganda, Kenia y Filipinas, se han comprometido en campañas educativas y de cabildeo anuales en pos de la igualdad de género y la justicia fiscal. Exigen reformas fiscales para reducir la pobreza de las mujeres y destacan la necesidad de aumentar la generación de ingresos gravando a las élites ricas y las multinacionales y evitando que los IFF saquen dinero de los presupuestos nacionales. Las feministas y las OSC de Uganda son miembros activos de esta movilización internacional anual.

Esta es una lista editada de recomendaciones para la reforma de la política fiscal de FOWODE, Uganda, para abordar la desigualdad de género a través de la justicia fiscal.⁶⁴

1. Reducir la elusión fiscal y los flujos financieros ilícitos

Según FOWODE, si las corporaciones multinacionales no pagan su parte justa de impuestos, las mujeres son las que más sufren. Esto se debe a que la pobreza es sexista y también lo es la distribución de la riqueza extrema. A nivel mundial, 9 de cada 10 multimillonarios en dólares estadounidenses son hombres. La

⁶⁴ Uganda: Cinco formas de abordar la desigualdad de género a través de la justicia fiscal (2020). <https://www.globaltaxjustice.org/en/latest/uganda-5-ways-tackle-gender-inequality-through-tax-justice>



transferencia y redistribución de la riqueza a través de los impuestos tiene el potencial de abordar la dominación sistémica basada en el género, la raza, la edad, la orientación sexual, la discapacidad y el estatus socioeconómico. Las empresas multinacionales y las personas ricas reducen su carga fiscal a través de flujos financieros ilícitos, evasión y elusión de impuestos, como exenciones fiscales para empresas multinacionales. Uno de ellos se llama vacaciones fiscales. Esto significa que cuando una empresa se establece en un país como Uganda, el gobierno les da una exención del pago de impuestos por un período de entre 6 meses, 10 años o indefinidamente dependiendo de la naturaleza de las inversiones. Teóricamente, se supone que esto beneficiará a las economías locales, pero esto deriva en una pérdida de ingresos fiscales. Y los ingresos gubernamentales insuficientes conducen a recortes en los servicios públicos que las mujeres realmente necesitan para permitir el bienestar de sus familias y comunidades.

2. Simplificar el sistema fiscal para incentivar la formalización

El FOWODE cree que muchas personas luchan por comprender el sistema fiscal del país y una simplificación podría mejorar la recaudación de impuestos. Según ellos, alrededor del 50% de la economía de Uganda sigue siendo informal. Esto no solo impacta negativamente en la recaudación de impuestos, sino que también impide la innovación y el crecimiento empresarial. Los ciudadanos solo pueden participar en aquello de lo que son conscientes. Es fundamental que tanto las organizaciones de la sociedad civil como el gobierno pongan en marcha campañas de sensibilización de los ciudadanos sobre la tributación y sus derechos económicos.

3. Aumentar la representación de las mujeres en la toma de decisiones

Las políticas fiscales en todos los niveles deben tener en cuenta la igualdad de género. La mayoría de las mujeres se encuentran entre quienes viven en la pobreza y deberían tener una mayor representación en la toma de decisiones para garantizar una perspectiva inclusiva de género en los sistemas fiscales. Las mujeres tienen menos recursos, menos poder y menos influencia en comparación con los hombres, y pueden experimentar una mayor desigualdad debido a su clase socioeconómica. Los grupos de mujeres y los socios de la sociedad civil deben abogar para que las voces de las personas lleguen a los encargados de tomar decisiones clave.

4. Adoptar un sistema fiscal progresivo

Países como Uganda recaudan más ingresos de los impuestos al consumo (IVA, impuestos de consumo específicos), pero afecta de manera desproporcionada a las mujeres debido a sus roles de cuidado/familia, es decir, su trabajo en la economía del cuidado. Dado que son las mujeres las principales responsables del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado⁶⁵ y es menos probable que tengan trabajos formales y de tiempo completo que los hombres. Por lo tanto, los impuestos al consumo son más pesados para las mujeres. Por lo tanto, los gobiernos deberían garantizar que aquellos con mayores ingresos y mayores ganancias, que generalmente son hombres, paguen más impuestos que las mujeres sin ingresos o con bajos ingresos.

Fuente: <https://www.globaltaxjustice.org/en/latest/uganda-5-ways-tackle-gender-inequality-through-tax-justice>

⁶⁵ Oxfam (2020) <https://www.oxfam.org/en/research/time-care>

⁶⁶ <https://www.akinama-mawaafrika.org/making-tax-a-womens-issue/>

Para los Días de acción mundiales de marzo de 2020 sobre cómo hacer que los impuestos funcionen para las mujeres, Akina Mama wa Africa (AMwA), en asociación con la Red de Jóvenes por la Justicia Fiscal, la Iniciativa del Foro Abierto, Action Aid Uganda y la Red de Justicia Fiscal de África convocaron la Aldea de Políticas para la Juventud (YPV) en la Universidad de Makerere. La YPV tenía como objetivo movilizar a mujeres y hombres jóvenes para que participaran en conversaciones que dieran forma a las políticas y leyes fiscales y los esfuerzos de movilización de recursos, mientras se centraban en los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

En el taller, las organizaciones participantes subrayaron que la movilización de ingresos es la principal función de la tributación. Los gobiernos, a través de los impuestos, recaudan ingresos que financian la prestación de servicios públicos, la protección social y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Debido a la distribución desigual del trabajo de cuidados no remunerado, las necesidades de salud reproductiva y la violencia sexual y de género, las mujeres dependen más que los hombres de estos servicios. Cuando los gobiernos no recaudan suficientes ingresos debido a fugas de impuestos e incentivos fiscales perjudiciales, tratados e IFF, apenas se asignan recursos para la prestación de estos servicios y son las mujeres las que soportan los resultados de esto. El marco presupuestario nacional, tal como está, indica un recorte en casi todos los sectores que brindan servicios sociales y protección. La sociedad civil de Uganda en el taller pidió a todos los ciudadanos que aboguen por la justicia fiscal para los derechos de las mujeres al involucrarse en los procesos presupuestarios y consultas sobre políticas fiscales, y que las mujeres y los hombres jóvenes asuman activamente el liderazgo en estas campañas para pedir cuentas a los gobiernos.⁶⁶

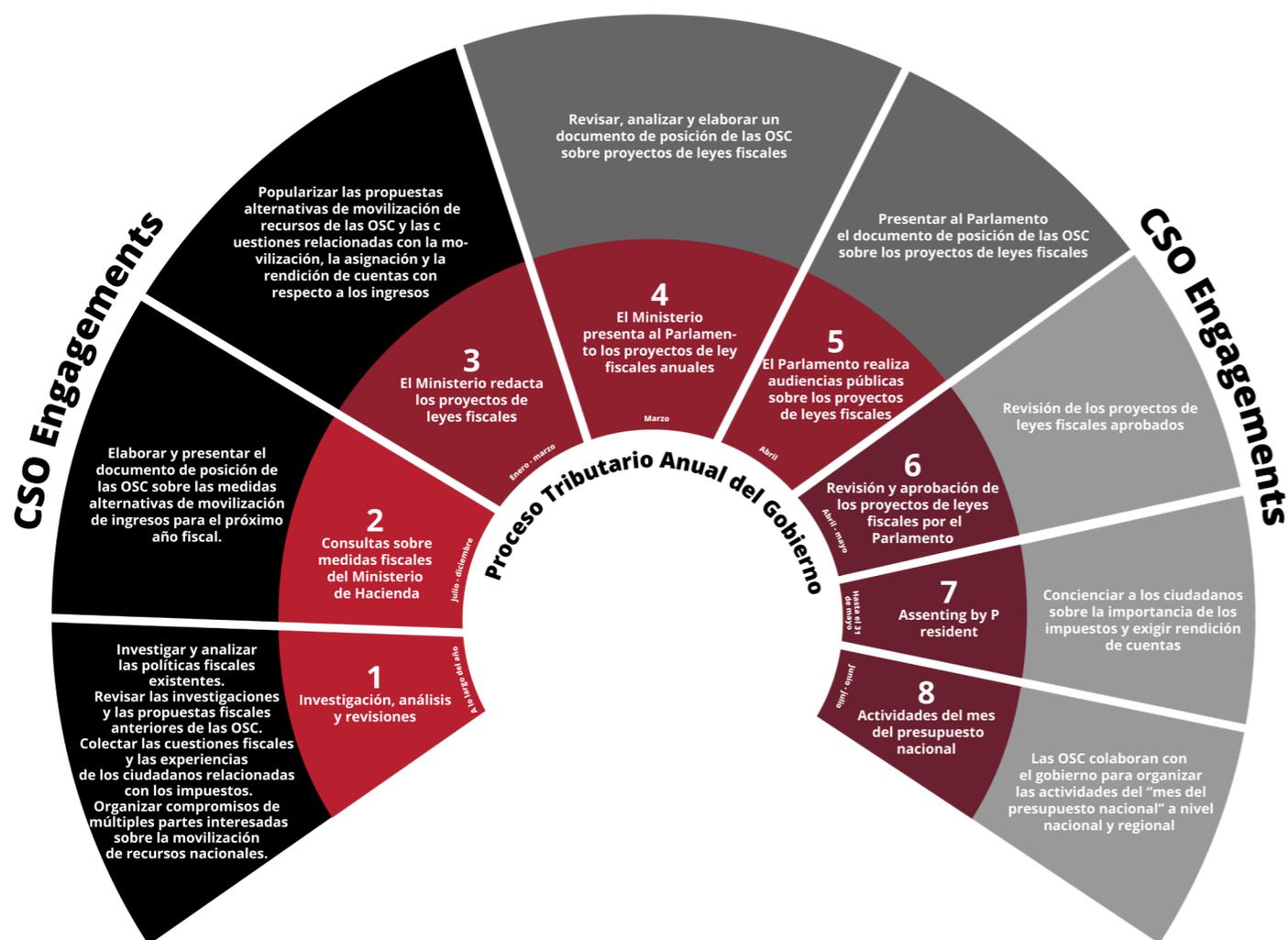
4.2. Hoja de ruta de defensa de Tax Justice Alliance de Uganda

El proceso anual de enmienda fiscal del gobierno en Uganda ha evolucionado a lo largo de los años hasta convertirse en un proceso sistemático en el que la sociedad civil puede influir en los resultados de la política fiscal. El nivel de compromiso y la tasa de aceptación de las propuestas realizadas dependen en gran medida de la profundidad del análisis realizado, los datos proporcionados y la voluntad política del gobierno para adoptar sus propuestas. La figura 1 que aparece a continuación es una representación gráfica de este proceso.



Hoja de ruta de defensa fiscal de la sociedad civil

Movilizaciones regionales. Colaborar con organizaciones que comparten las mismas ideas a nivel regional e internacional.



Tax Justice Alliance de Uganda desarrolló la hoja de ruta de defensa fiscal de la sociedad civil en 2018, que detalla, en un proceso paso a paso, el proceso anual de enmienda fiscal del gobierno. Siguiendo este proceso, las OSC, los grupos feministas, las activistas por los derechos de las mujeres y las mujeres que trabajan en los sectores informales pueden participar de manera efectiva y establecer la agenda para dar forma a la política fiscal. Los pasos en la hoja de ruta de defensa fiscal de la sociedad civil incluyen lo siguiente:

- Investigación, análisis y revisiones para desarrollar evidencia que respalde las propuestas de políticas clave presentadas durante la promoción. Este proceso también implicará el desarrollo de demandas clave de promoción en declaraciones, documentos de posición y comunicados de prensa, entre otros, para su difusión entre el público. A lo largo del año, estos informes de investigación pueden compartirse con el Ministerio de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico para informar la formulación de políticas tributarias.
- Involucrar y equipar a los funcionarios técnicos dentro del Ministerio de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico, específicamente el Desarrollo de Políticas Fiscales, la Dirección de Asuntos Económicos de la Oficina del Presidente y la Autoridad de Ingresos de Uganda con evidencia y herramientas sobre enfoques feministas de justicia fiscal.
- Participar, movilizar y facilitar convocatorias para que las partes interesadas clave expresen sus contribuciones durante las consultas sobre medidas tributarias del Ministerio de Finanzas. Este proceso implica el desarrollo de posiciones transformado-

Fuente: Tax Justice Alliance de Uganda (2018) Hoja de ruta para la defensa fiscal de la sociedad civil

ras feministas y de género sobre medidas alternativas de movilización de ingresos que sean progresivas y apoyen la equidad de género y la justicia económica de las mujeres.

- Proporcionar asistencia técnica y respaldo al Ministerio de Hacienda en la redacción de Proyectos de Ley Tributaria y notas de pedido. Mediante el uso de diversas herramientas analíticas de género, las OSC, las organizaciones de derechos de las mujeres y los grupos feministas pueden ayudar al gobierno a aplicar estas herramientas en este proceso. Tanto el Fair Tax Monitor como el Volumen 1 de Enmarcando la tributación feminista brindan herramientas analíticas y de investigación únicas basadas en evidencia que se pueden aplicar para hacer que la política fiscal funcione para las mujeres.
- Identificar y movilizar dentro del Parlamento y equipar a los miembros del Parlamento con información que puedan utilizar para promover enfoques/propuestas feministas de justicia fiscal durante la discusión plenaria, en respuesta a la presentación de los proyectos de ley fiscales realizados por el Ministerio de Hacienda al Parlamento.
- Las OSC, los grupos feministas, las activistas por los derechos de las mujeres y las mujeres que trabajan en los sectores informales tanto en áreas rurales como urbanas aseguran una audiencia con el comité parlamentario de Finanzas, para presentar sus demandas y recomendaciones sobre los Proyectos de Ley Tributaria para leyes y políticas tributarias progresistas, justas y feministas, durante las audiencias públicas realizadas por el Parlamento.
- Identificar e involucrar a aliados clave dentro del parlamento y equiparlos con información y herramientas de justicia fiscal feminista que puedan usar para revisar y auditar los proyectos de ley

tributaria presentados al parlamento para su revisión y aprobación.

- Popularizar las posiciones feministas sobre las enmiendas tributarias a través de varios canales de medios, movilizar a las OSC, las organizaciones de derechos de las mujeres y los grupos feministas para influir en el Parlamento y el presidente para que aprueben y autoricen políticas tributarias con perspectiva de género.

4.3. Aplicación

Las numerosas campañas por la justicia fiscal y de género en Uganda y en otros países subrayan la importancia de una campaña concertada de aún más organizaciones de mujeres, de la sociedad civil y de derechos humanos para que trabajen juntas por la justicia fiscal y de género. Con este espíritu, los siguientes dos ejemplos de un análisis sistémico de género de las políticas fiscales se presentan para su discusión y refinamiento para su posible uso, según sea relevante para diferentes países.

4.3.1. El libro "Taxation and Gender Equity" de Grown y Valodia incluye un capítulo sobre Uganda

Primero, el libro *Taxation and Gender Equity* de Grown y Valodia incluye un capítulo sobre Uganda escrito por Sarah Ssewanyana, Lawrence Bategeka, Madina Guloba y Julius Kiiza.⁶⁷ Esto proporciona un análisis de igualdad de género único y valioso del entorno de la política fiscal de Uganda en un momento particular de la historia. Después de más de dos años de investigación y análisis, el perfil del país se publicó en 2010. Los autores aclaran que su análisis se basó en gran medida en la Encuesta Nacional de Hogar-

⁶⁷ S. Ssewanyana et al. (2010). 'Gender equality and taxation in Uganda'. In: C. Grown and I. Valodia (eds) *Taxation and Gender Equity: A comparative analysis of direct and indirect taxes in developing and developed countries*. IDRC and Routledge. pp.233–260.

res de Uganda de 2005-2006 y en datos administrativos de la Autoridad de Ingresos de Uganda (URA). Los párrafos que aparecen a continuación destacan los problemas clave de desigualdad de género en los impuestos, basados en este análisis de género de los impuestos realizado hace 12 años.

En segundo lugar, ese capítulo proporciona una rica fuente de datos para evaluar qué cambios se han realizado para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género para la justicia fiscal en Uganda desde entonces, y cuántos de estos problemas sistémicos aún deben abordarse. **Los comentarios en rojo son de economistas feministas ugandesas y especialistas en fiscalidad sobre la situación de género y fiscalidad en la actualidad (2022).**

Sesgos de género implícitos y explícitos en la política fiscal de Uganda

Sesgos de género en los impuestos directos

“La igualdad de trato en el código fiscal no se traduce en una igualdad de género sustantiva y el sistema de impuestos personales de Uganda contiene sesgos de género implícitos. Por ejemplo, en 2010 no hubo ajustes de los umbrales y tramos fiscales para compensar la inflación, lo que, como se analiza más adelante, da como resultado un sesgo de género implícito contra las mujeres. Además, existe una inequidad horizontal en el sistema: los hogares con el mismo nivel de ingresos pero diferente composición de contribuyentes tienen diferentes cargas del impuesto sobre la renta de las personas físicas; los hogares con el mismo nivel de

ingresos y composición de los contribuyentes pagan la misma cantidad de impuesto sobre la renta independientemente de si tienen hijos y otras personas a cargo”.⁶⁸

Las políticas del impuesto sobre la renta no han abordado realmente las cuestiones de género. Las mujeres reciben el mismo trato que los hombres, sin deducciones ni bonificaciones que compensen su mayor vulnerabilidad a la pobreza. Algunas enmiendas a la Ley del Impuesto sobre la Renta de 1997 tienen alguna relevancia de género, aunque solo de manera incidental. Una disposición de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Enmienda) de 2003 exime del pago de impuestos a los asalariados que se dedican a la agricultura, las plantaciones o la agricultura hortícola.

Si bien la mayoría de las mujeres están empleadas en el sector agrícola, esta exención no necesariamente las beneficia. La mayoría de los que se dedican a la agricultura de plantación o a la horticultura y pueden beneficiarse de esta exención son grandes empresas; la mayoría de ellas son empresas multinacionales y, con frecuencia, han sido denunciadas por el abuso de los derechos laborales, especialmente de las mujeres trabajadoras, que han sido sometidas a salarios bajos, acaparamiento de tierras, etc.

Del mismo modo, la Ley del Impuesto sobre la Renta (Enmienda) de 2008 ofrece incentivos a los asalariados que se dedican a la elaboración de productos agrícolas. Nuevamente, la relevancia de género de la enmienda es solo en la medida en que el procesamiento agrícola sea clave para la agricultura, donde, como se señaló, la mayoría de las mujeres trabajan para ganarse la vida.⁶⁹

⁶⁸ Ibid. p.240.

⁶⁹ Ibid. p.240.

⁷⁰ Ibid. p.240.

⁷¹ <https://www.womankind.org.uk/gender-inequality-and-the-rush-for-land-a-perfect-storm-for-womens-rights-in-uganda/>

⁷² C. Grown. and I. Valodia (2010). Taxation and Gender Equality. IDRC and Routledge, pp.240–241.

⁷³ Ibid. p.241.

Las exenciones fiscales tienden a beneficiar más a los hombres que a las mujeres, principalmente debido a la segregación ocupacional en el mercado laboral. Por ejemplo, el valor de cualquier propiedad adquirida por donación, legado o herencia que no esté incluida en los ingresos comerciales, laborales o de la propiedad está exenta del impuesto sobre la renta personal. Esta exención favorece relativamente más a los hombres que a las mujeres porque en Uganda, la mayoría de las comunidades son patrilineales y las herencias benefician principalmente a los hombres.⁷⁰ Se estima que sólo entre el 7% y el 20% de las mujeres son propietarias de tierras.⁷¹

Los ingresos por pensiones también están exentos de impuestos. Esta disposición beneficia a los hombres relativamente más que a las mujeres, ya que menos están en empleos con pensiones. El pago de una suma global que realiza un fondo de jubilación de residentes a un miembro del fondo o a un dependiente de un miembro de un fondo está exento del impuesto sobre la renta. De nuevo, la exención beneficia relativamente más a los hombres que a las mujeres debido a la proporción relativamente mayor de hombres en empleos pensionables.⁷²

Los ingresos del trabajo oficial de las personas empleadas en las fuerzas armadas, la policía o los servicios penitenciarios están exentos del impuesto sobre la renta. Hasta hace muy poco tiempo, las fuerzas empleaban sólo a hombres. Incluso ahora, la proporción de mujeres en la Fuerza de Defensa del Pueblo de Uganda está por debajo del 5 por ciento, y las mujeres representan solo el 25 por ciento de la fuerza policial de Uganda.⁷³

Otra fuente de sesgo implícito proviene del arrastre fiscal, en el que los umbrales impositivos no se ajustan a la inflación. Si bien la inflación ha sido baja desde que se promulgó la Ley del Impuesto sobre la Renta de 1997, ha erosionado constantemente el valor de los salarios de Uganda; los tramos del impuesto sobre la renta no se han ajustado al alza. Esto demuestra que a pesar de que la renta mínima exenta de PAYE de UGX 130.000 en 1997 equivalía a UGX 197.271 una década después, el gobierno ha mantenido los mismos umbrales impositivos. Esto significa que los asalariados cuyos ingresos mensuales estaban en el rango de UGX 130.000-197.271 y que antes estaban exentos de pagar el impuesto sobre la renta ahora tienen que pagar. El grupo incluye una mayor proporción de mujeres que de hombres, lo que sugiere que la inflación los ha afectado de manera desproporcionada. En 2007, la compensación de este sesgo de género implícito generado por la inflación hubiera requerido un ajuste al alza de los tramos del impuesto sobre la renta en un 52%. Hacer dicho ajuste eliminaría esta fuente de sesgo de género implícito en el sistema fiscal.⁷⁴

⁷⁴ Ibid. p.241.

En Uganda, las personas están sujetas a las tasas del Tercer Anexo de la Ley (Enmienda) del Impuesto sobre la Renta, que se modificó por última vez en el año fiscal 2012/13, cuando el tipo de cambio era de 1 dólar estadounidense a 2500 chelines. A fines de 2021, el tipo de cambio había aumentado un 43% a un promedio de 3585 chelines por 1 dólar estadounidense. El gasto mensual promedio de los hogares de Uganda aumentó de UGX 328.200 en el año fiscal 2012/13 a UGX 339.263 en 2019/20, lo que representa un aumento real del 3,4% en un período de tres años. Esto muestra que el costo de vida ha aumentado, pero los ingresos se han reducido. El umbral del

⁷⁵ Tax Justice Alliance de Uganda (2021). Propuestas de impuestos alternativos de OSC para el año fiscal 2021/22: [file:///E:/BACKUPS/DOWNLOADS/cso-tjau-tax-proposals-fy-2021-22-3%20\(2\).pdf](file:///E:/BACKUPS/DOWNLOADS/cso-tjau-tax-proposals-fy-2021-22-3%20(2).pdf)

⁷⁶ Ibid. pp.241–242.

⁷⁷ Ibid. p.242.

impuesto sobre la renta de las personas físicas en 2012/13 era equivalente a 94 dólares estadounidenses. Hoy, el mismo umbral equivale a 65 dólares estadounidenses, lo que implica una reducción neta de 30 dólares estadounidenses en los ingresos, lo que podría explicar los crecientes niveles de pobreza. Debido a las dificultades económicas actuales, que anteriormente se han caracterizado por altas tasas de inflación (5,6% anual), alto costo del crédito (27% anual) y bajos ingresos (27% en el nivel de pobreza) entre la gente, el ahorro y el consumo se han visto reducidos debido a la baja renta disponible.⁷⁵

Se presenta una gran cantidad de datos sobre hogares de un solo ingreso frente a hogares de doble ingreso, y se concluye que, aunque los dos hogares tienen los mismos ingresos totales por año, la carga fiscal sobre el hogar de un solo ingreso (5,4%) es casi siete veces mayor que la carga fiscal sobre el hogar con doble ingreso (0,8%). Tenga en cuenta que la carga será la misma para los hogares con la misma estructura de ingresos y sin hijos.⁷⁶

Después de otra discusión elaborada con datos sobre hogares con un solo ingreso y con dos ingresos, los autores concluyen que los hogares con niños soportan una mayor carga del impuesto sobre la renta, ya que el sistema fiscal no ofrece descuentos ni asignaciones por hijos a los hogares con niños, que son predominantemente cuidados por mujeres. Por lo tanto, si bien el sistema de IRPF de Uganda es equitativo de forma vertical, no contempla la equidad horizontal.⁷⁷

Los hogares con niños soportan una mayor carga de impuestos que los hogares sin niños, ya que el sistema de impuestos personales no incluye disposiciones para los dependientes. Esto exige que el gobierno implemente medidas fiscales que podrían reducir la desigualdad de género en términos de ingresos disponibles.⁷⁸

Incidencia de género e impuestos indirectos

La incidencia del impuesto indirecto es significativamente mayor para los hogares encabezados por hombres que para los hogares encabezados por mujeres (consulte la Figura 9.3 y Tabla 9.7 en el capítulo). Como se señaló anteriormente, el IVA impone una carga mayor a los hogares que los impuestos de consumo específico o el impuesto sobre el combustible. Los impuestos indirectos totales son moderadamente progresivos: la participación de los impuestos indirectos totales en el gasto total aumenta con el quintil de gasto (consulte las Figuras 9.4(a) y 9.5(a) del capítulo). Dentro de cada quintil, los hogares encabezados por mujeres tienen una incidencia significativamente menor de impuestos indirectos totales que los hombres. La única excepción son los hogares con mayoría de mujeres, donde aparecen diferencias significativas de género en los quintiles 4 y 5.⁷⁹

En general, los hallazgos indican que analizar las diferencias de género en el sistema fiscal considerando la composición de género de los adultos en los hogares podría no sugerir recomendaciones de política significativas. Por ello, el análisis posterior examina la incidencia de los impuestos indirectos sobre los hogares clasificados por género del jefe de familia y por situación laboral de miembros adultos, controlando la presencia de niños.⁸⁰

⁷⁸ Ibid.

⁷⁹ Ibid. p.243.

⁸⁰ Ibid. p.245.

⁸¹ Ibid.⁸² Ibid. p.250.⁸³ https://www.ubos.org/wp-content/uploads/publications/11_2020STATISTICAL_ABSTRACT_2020.pdf

Diferencias de género en el consumo

Los hogares con más mujeres tienen una mayor incidencia de impuestos indirectos sobre alimentos, ropa y calzado para niños y combustibles que los hogares con más hombres.⁸¹

En términos generales, los hogares con niños tienen una mayor incidencia de impuestos indirectos que sus contrapartes sin niños. Las únicas categorías de consumo excepcionalmente altas en estos hogares son ropa y calzado de adulto, agua y electricidad, parafina, comunicaciones y bienes y servicios varios. Las diferencias de género varían según la categoría de consumo para los tipos de hogares con niveles de ingresos similares. Los patrones y el nivel de significación siguen siendo los mismos después de controlar la presencia de niños.⁸²

Hay una gran discusión sobre el impuesto a la sal y la reducción del impuesto a la parafina en un 50%; el gobierno quiere mantener estos impuestos ya que generan muchos ingresos, pero no son asequibles para la mayoría de las personas.

Según el resumen estadístico de 2020 para Uganda, los hogares encabezados por mujeres tenían más probabilidades de pedir prestada sal a sus vecinos que los hogares encabezados por hombres, que pueden permitirse comprar sal cuando se acaba. Además, la compra de sal cuando se acaba es más frecuente en los hogares urbanos en comparación con sus contrapartes rurales, tal y como se muestra en la Tabla 2.4.8 de la página 45.⁸³

En términos de trabajo de cuidado no remunerado (UCW), el tiempo dedicado a esto es desproporcionadamente alto entre las mujeres en comparación con los hombres. Según la Encuesta Nacional de Hogares de Uganda (UNHS) de 2019/20⁸⁴, las mujeres pasaban 24 horas a la semana en el UCW. Esto representa 10 horas más que los hombres, que pasan 14 horas en el UCW. Dado que los servicios públicos, es decir, el agua corriente y la electricidad, atraen altas tasas de IVA, las mujeres se ven obligadas a caminar largas distancias para obtener agua de los pozos y, además, no pueden utilizar electrodomésticos que reducirían la cantidad de tiempo dedicado al UCW y, por lo tanto, pueden dedicar menos tiempo al trabajo remunerado.

Los autores recomiendan que el gobierno cree medidas de ahorro de costos, como una reducción en los gastos de la administración pública.⁸⁵

Conclusiones finales y recomendaciones de la política

En términos de promover la igualdad de género, las simulaciones de políticas del libro muestran que las reducciones en los impuestos sobre bienes y servicios reducen la carga fiscal de los hogares encabezados por mujeres significativamente más que en los hogares encabezados por hombres. El libro demuestra, por ejemplo, que la decisión reciente de eliminar los impuestos sobre la sal tiene en cuenta el género, y que reducir a la mitad los impuestos de consumo específicos actuales sobre la parafina beneficiaría a los hogares encabezados por mujeres en mayor medida que a los encabezados por hombres, especialmente en los quintiles de menores ingresos.⁸⁶

⁸⁴ https://www.ubos.org/wp-content/uploads/publications/09_2021Uganda-National-Survey-Report-2019-2020.pdf⁸⁵ C. Grown and I. Valodia (2010). Taxation and Gender Equality. IDRC and Routledge. págs.257–258.⁸⁶ Ibid. p.259.

Otra recomendación de la política es que los gobiernos proporcionen subsidios para el acceso doméstico y el uso de agua corriente y electricidad para reducir el costo y así aumentar el acceso a estos servicios esenciales.

Con respecto a los impuestos directos, la participación de PAYE en los ingresos fiscales totales del gobierno ha aumentado constantemente desde 1997 y es probable que aumente modestamente en el futuro.

Entre 2016 y 2021, los impuestos indirectos han fluctuado en torno al 65% de los ingresos fiscales totales y, en consecuencia, los impuestos directos lo han hecho en torno al 35%.

Si bien este éxito relativo en la movilización de recursos internos debería continuar, la PAYE proviene del sector formal, que representa solo el 16 por ciento del empleo total. Esto sugiere que la mejor manera de aumentar los ingresos fiscales es mediante la creación de nuevas oportunidades de empleo. La estrategia de creación de empleo debe considerar las disparidades de género analizadas anteriormente para garantizar el acceso equitativo a trabajos decentes tanto para hombres como para mujeres.

Sin embargo, a diferencia de los impuestos indirectos, el sistema de impuestos sobre la renta personal de Uganda tiene sesgos de género implícitos derivados de las desigualdades verticales y horizontales a nivel de los hogares. A medida que aumenta la participación de los impuestos de la PAYE en los ingresos fiscales totales, es importante que los formuladores de políticas aborden estas desigualdades. Una forma de hacerlo es extendi-

endo las exenciones fiscales que promuevan la igualdad de género. Por ejemplo, ampliar las deducciones fiscales por la presencia de niños en el hogar beneficiaría principalmente a las mujeres, ya que ellas proporcionan la mayor parte del sustento de los dependientes jóvenes. Las mujeres en los tramos impositivos más bajos también podrían recibir deducciones basadas en el principio de equidad de que las mujeres ganan menos dinero que los hombres y deben pagar menos impuestos. Además, los formuladores de políticas deberían considerar indexar los tramos del impuesto sobre la renta a la inflación para abordar los sesgos de género implícitos señalados anteriormente.⁸⁷

⁸⁷ Ibid.

Los ejemplos anteriores de Uganda apuntan a una movilización increíble en este país por la justicia fiscal para la igualdad de género y la reducción de la pobreza. También se están realizando campañas por la justicia fiscal y de género en Brasil, Burundi, Camboya, Colombia, India, Kenia, Malí, Nigeria, Nepal, Pakistán, Senegal, Sudáfrica, Tanzania, Túnez, Uganda, Vietnam y Zambia.

En los últimos años, el análisis, la promoción y la movilización sobre género y justicia fiscal por parte de grupos de mujeres, OSC, ONG, instituciones académicas y de investigación y otros socios han ampliado el discurso sobre política fiscal y monetaria y sobre género y justicia fiscal.



Glosario

El Grupo de Trabajo de Fiscalidad y Género de la Alianza Global por la Justicia Fiscal creó inicialmente este **glosario sobre impuestos y género** para la publicación *Enmarcando la tributación feminista: Con ejemplos de Uganda* (2021). Ha sido actualizado y editado para esta publicación.

Abuso de precios de transferencia

Esto implica la manipulación de los precios de las transacciones entre subsidiarias de multinacionales o, más específicamente, la venta de bienes y servicios entre empresas filiales dentro de una corporación multinacional a precios artificialmente altos o bajos (fuera del rango de plena competencia). Esto puede ocurrir por varias razones, incluido el traslado de ganancias a jurisdicciones de impuestos bajos o países que brindan un trato fiscal preferencial a ciertos tipos de ingresos. También puede denominarse "manipulación de precios de transferencia".

Abuso fiscal

Término utilizado por los profesionales de los derechos humanos para referirse a las prácticas fiscales que se consideran contrarias al espíritu de la ley, las normas y los principios de los derechos humanos. Esto puede abarcar prácticas en gran medida similares a lo que se denomina elusión fiscal "legal" basada en una interpretación más estricta de la ley.

Análisis presupuestario

El análisis presupuestario se centra en la evaluación crítica de las asignaciones presupuestarias realizadas al comienzo del año fiscal y el seguimiento de los gastos realizados sobre la base de es-

tas asignaciones para determinar hasta qué punto la política se traduce en resultados.

Arbitraje fiscal

El proceso mediante el cual un contribuyente sofisticado juega con los sistemas fiscales de dos o más países diferentes para obtener como resultado un beneficio fiscal.

Asistencia oficial para el desarrollo (AOD)

La OCDE define la asistencia oficial para el desarrollo como flujos a países en desarrollo e instituciones multilaterales proporcionados por agencias oficiales o por sus agencias ejecutivas y que cumplen con las siguientes pruebas: (a) se administra con la promoción del desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo como su principal objetivo; y (b) es de carácter concesional y transmite un elemento de subvención de al menos el 25%.

Ayuda bilateral

Asistencia brindada por un gobierno directamente al gobierno de otro país, normalmente de parte de un país desarrollado a uno en desarrollo.

Banco Mundial

El término Banco Mundial se usa comúnmente para referirse al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Asociación Internacional de Fomento. Otras tres agencias también forman parte del Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional, el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Juntas, estas organizaciones se conocen como el Grupo del Banco Mundial.

Base imponible

El valor colectivo de transacciones, activos, artículos y otras actividades que una jurisdicción decide gravar.

Beneficiarios reales

La persona real o grupo de personas que controlan y se benefician de una sociedad, fideicomiso o cuenta. Toda la información sobre beneficiarios reales de empresas y fideicomisos debe hacerse pública en un registro accesible.

Brecha fiscal

Un término utilizado por la profesión contable para definir lo que es la minimización ilegal de impuestos. Estas prácticas tienen lugar en un vacío legal, en medio de la inseguridad jurídica o en el contexto de secreto financiero o falta de información pública e intercambio de información, donde el riesgo de descubrimiento es pequeño. El término se utiliza para denotar métodos ilegales utilizados para pagar menos impuestos, también conocido como fraude fiscal.

La diferencia entre los coeficientes impositivos nominales y los ingresos fiscales reales. Esto puede calcularse utilizando varias metodologías, por ejemplo, la diferencia entre la capaci-

dad fiscal y el esfuerzo fiscal, o inspecciones fiscales aleatorias de los contribuyentes.

Capacidad fiscal

Término que denota la capacidad de un país soberano para recaudar ingresos con respecto a su arquitectura fiscal.

Carga fiscal

El impacto que tendrían los distintos impuestos en los diferentes sectores de la población.

Competencia fiscal

La presión sobre los gobiernos para que reduzcan los impuestos, generalmente para atraer inversiones, ya sea mediante la reducción de las tasas impositivas declaradas o mediante la concesión de incentivos y concesiones especiales.

Consenso fiscal

Un conjunto de políticas fiscales promovidas por el Fondo Monetario Internacional en vista de la estabilidad macroeconómica, pero sin tener en cuenta las preocupaciones de equidad. Las

políticas incluyen: reducciones en las tasas de impuestos corporativos y otros impuestos sobre la renta; reducción de los impuestos comerciales en apoyo de la liberalización del comercio y las inversiones; expansión de impuestos indirectos como el IVA; simplificación del código fiscal; y promoción de una reforma estructural significativa de las administraciones fiscales.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

La “carta de derechos de las mujeres” es una piedra angular de todos los programas de UN Women. Más de 185 países son partes de la Convención.

Convenio de doble imposición (DTA)

Tratado entre dos países para restringir los derechos fiscales de fuente y residencia con el objetivo de aliviar la doble imposición y asignar derechos fiscales entre las partes. Sin embargo, los DTA suelen desviar

el equilibrio de los derechos impositivos fuera de los países del Hemisferio Sur.

Corporaciones multinacionales (MNC)

Una corporación multinacional suele ser una gran corporación constituida en un país que produce o vende bienes o servicios en varios países. Dos características comunes compartidas por las corporaciones multinacionales son su gran tamaño y el hecho de que sus actividades en todo el mundo están controladas de forma centralizada por las empresas matrices.

Cumplimiento fiscal

Pago del impuesto adeudado sin incurrir a la elusión o evasión fiscal.

Declaración y plataforma de acción de Beijing (BPfA)

Adoptado por los gobiernos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, este documento establece los compromisos de los gobiernos para mejorar los derechos de las mujeres.

Desarrollo

Este proceso a largo plazo comienza con la satisfacción de las necesidades humanas más básicas de las personas: alimentos, agua potable, buena salud, vivienda. Incluye la oportunidad de obtener educación y ganarse la vida en una sociedad donde se respetan los derechos humanos y donde las mujeres, al igual que los hombres, pueden participar plenamente en la vida de sus comunidades. Al mismo tiempo, también implica crear una infraestructura que proporcione servicios esenciales para todos y una economía que fomente la innovación y el respeto por el medio ambiente.

Desarrollo sostenible

Este es el desarrollo que satisface las necesidades de hoy, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Incluye abordar cuestiones ambientales, económicas y comunitarias.

Deuda

La cantidad acumulada de dinero que debe el gobierno. Puede ser interna o externa (es decir, deuda con acreedores fuera de un país, incluida la deuda con bancos comerciales privados, otros gobiernos o instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional).

Economía feminista

La economía feminista promueve la igualdad económica entre mujeres y hombres. Las actividades, el comportamiento y las decisiones de hombres y mujeres tienen un gran impacto en nuestra economía. Sin embargo, la corriente principal de la economía tiende a basarse en la vida de los hombres y reconoce solo el trabajo que se realiza por dinero. Una perspectiva económica feminista reconoce el trabajo remunerado y no remunerado tanto de hombres como de mujeres – Women’s Budget Group, Reino Unido. <https://wbg.org.uk/wp-content/uploads/2018/01/WBG-What-is-Feminsist-Economics-PDF-compressed.pdf>

y la declaración sobre la justicia económica de las mujeres africanas <http://africclub.net/awdf/wp-content/uploads/AWEF-Statement-FINAL.pdf>

Esfuerzo fiscal

Un término utilizado para determinar la medida en que un gobierno traduce la capacidad fiscal en ingresos.

Evasión de impuestos

Término utilizado en el mundo contable para definir lo que es la minimización fiscal legal dentro de la ley, en lugar de lo que es ilegal (evasión fiscal). La profesión contable asume que algo que no es explícitamente ilegal debe por lo tanto ser legal; y muchos esquemas contra la elusión aprovechan las lagunas, las diferentes tasas impositivas en los DTA y otras discrepancias entre jurisdicciones. Es la práctica de buscar minimizar una factura fiscal dentro de la letra de la ley (a diferencia de los métodos ilegales, que se clasificarían como evasión o fraude fiscal). Esto suele implicar una manipu-

lación de la base imponible para minimizar el impuesto a pagar.

Evasión de impuestos

Un término que suelen utilizar los activistas por la justicia fiscal cuando no está claro si se están eludiendo o evadiendo impuestos. Destaca el hecho de que muchas estrategias de elusión fiscal son abusivas, incluso cuando se consideran legales.

Evasión de impuestos

Un término utilizado por la profesión contable para definir lo que es la minimización ilegal de impuestos. Estas prácticas tienen lugar en un vacío legal, en medio de la inseguridad jurídica o en el contexto de secreto financiero o falta de información pública e intercambio de información, donde el riesgo de descubrimiento es pequeño. El término se utiliza para denotar métodos ilegales utilizados para pagar menos impuestos, también conocido como fraude fiscal.

Facturación falsa

Una práctica similar al abuso de precios de transferencia, pero entre empresas no relacionadas.

Flujos financieros ilícitos (IFF)

IFF es un término general que cubre los movimientos transfronterizos relacionados con el abuso fiscal, la elusión fiscal, la evasión fiscal, los abusos normativos, el soborno, el robo de activos estatales, el blanqueo del producto del delito y la financiación del terrorismo.

Fuga ilícita de capitales

El proceso mediante el cual los poseedores de riqueza y las empresas colocan sus fondos y otros activos fuera del país de residencia. El proceso es ilícito si los fondos son de origen delictivo, se transfieren ilegalmente o se utilizan para fines ilícitos.

Guarida fiscal

Las guaridas fiscales, o centros financieros extraterritoriales, son generalmente países o lu-

gares con impuestos corporativos bajos o nulos que permiten que los extranjeros establezcan negocios fácilmente allí. Las guaridas fiscales también suelen limitar la divulgación pública de las empresas y sus propietarios. Debido a que la información puede ser difícil de extraer, las guaridas fiscales a veces también se denominan jurisdicciones secretas. Las guaridas fiscales tienen las siguientes características clave: impuestos nominativos o nulos; falta de intercambio efectivo de información; falta de transparencia en el funcionamiento de las disposiciones legislativas, legales o administrativas.

Impuesto

Tasa cobrada por un gobierno o una entidad regional sobre una transacción, producto o actividad para financiar el gasto público. Un órgano legislativo representativo decide acerca de las tasas impositivas y la base imponible, con base en las disposiciones constitucionales.

Impuesto al valor agregado (IVA)

Un impuesto que cobran las empresas sobre las ventas y los servicios, pero que permite a las empresas reclamar crédito del gobierno por cualquier impuesto que les cobren otras empresas en la cadena de producción. Difiere del impuesto de servicios generales, que no requiere que acredite ser productor intermedio. El IVA suele ser criticado por ser regresivo.

Impuesto Cess

Un cess es una forma de impuesto recaudado por el gobierno como un porcentaje del impuesto pagado. Se recauda un impuesto para un propósito específico hasta el momento en que el gobierno obtiene suficiente dinero para ese propósito.

Impuesto fijo

Un sistema fiscal en el que el monto del impuesto abonado permanece constante en proporción al ingreso total. Eso impide que los impuestos reduzcan las desigualdades.

Impuesto general sobre las ventas (GST)

Un impuesto que se agrega al valor de todas las ventas sin posibilidad de reclamar una devolución del impuesto abonado. Se diferencia del IVA, que solo lo paga el consumidor final y para el cual cada una de las demás etapas de producción necesita prueba documentada de no ser un consumidor final. El impuesto sobre bienes y servicios (GST) es el mismo que el impuesto general sobre las ventas; el nombre difiere de un país a otro.

Impuesto sobre las ganancias de capital

Un impuesto sobre las ganancias de la venta de bienes de capital como acciones y participaciones, terrenos y edificios, negocios y bienes valiosos como obras de arte.

Impuestos al consumo

La mayoría de los países aplican impuestos al consumo como el IVA, los impuestos generales sobre las ventas y los impuestos sobre consumos específicos.

Son impuestos indirectos, que gravan por igual a los contribuyentes, lo que hace que afecten desproporcionadamente a los más pobres. Dado que las mujeres suelen ser más pobres, son ellas las que proporcionalmente pagan más de sus ingresos en impuestos al consumo.

Impuestos directos

Impuestos que gravan directamente las rentas (salario, utilidades, dividendos, rentas, etc.), bienes y patrimonio de las personas físicas o jurídicas. Son una forma de tributación progresiva, donde los que más tienen aportan proporcionalmente más.

Impuestos indirectos

Una forma de impuesto que se cobra sobre las transacciones, generalmente sobre su valor bruto. Entre los ejemplos se incluyen los impuestos sobre las ventas, los impuestos al valor agregado, los impuestos sobre bienes y servicios, los derechos de timbre, los impuestos sobre la tierra, los impuestos sobre consumos específicos y aduaneros, y los gravámenes de todo tipo.

Impuestos sobre consumos específicos

Estos impuestos generalmente se aplican a una gama limitada de bienes, como bienes de lujo o productos que pueden tener un impacto perjudicial en el consumidor.

Impuestos sobre la renta

Los impuestos sobre la renta, las utilidades, la herencia, la nómina y las ganancias de capital generalmente se dividen entre impuestos a cargo de personas físicas y jurídicas.

Impuesto sobre sociedades

Impuestos sobre las ganancias de las sociedades de responsabilidad limitada y otras entidades análogas. El impuesto generalmente se impone sobre la renta neta imponible, especificada en el estado financiero de la empresa. También se denominan impuestos corporativos.

Impuestos progresivos

Un sistema fiscal en el que, a medida que aumentan los ingresos, la cantidad de impuestos abonados aumenta en proporción a los ingresos, así como en términos absolutos; es decir, la tasa impositiva porcentual aumenta a medida que aumentan los ingresos. Este tipo de impuestos reduce las desigualdades.

Impuestos regresivos

Un sistema fiscal en el que los que ganan más pagan proporcionalmente menos impuestos. Este tipo de impuestos aumentan las desigualdades y son lo contrario de los "impuestos progresivos".

INB

El ingreso nacional bruto es el valor de la producción final de bienes y servicios de un país en un año. Es el producto bruto interno más lo que ganan los residentes de un país en el extranjero y menos lo que se paga en el exterior. El INB ha reemplazado al término PNB.

Incentivos fiscales

Un incentivo fiscal es un aspecto del código fiscal diseñado para fomentar un cierto tipo de comportamiento. Esto puede lograrse a través de medios tales como períodos limitados de vacaciones fiscales o deducciones fiscales permanentes en ciertos artículos. Sin embargo, también podría convertirse en un espacio de cabildeo empresarial y de uso indebido de exenciones fiscales, sin retorno alguno para la sociedad.

Ingresos

La cantidad total anual de recursos disponibles de un gobierno. Los ingresos generalmente se dividen en ingresos fiscales (dinero recaudado de impuestos directos e personas físicas y jurídicas) e ingresos no fiscales (ingresos gubernamentales no generados a partir de impuestos, como ayudas, préstamos, ingresos de empresas estatales, alquileres/concesiones/ regalías y honorarios).

Intercambio automático de información fiscal

Un sistema de intercambio de información fiscal mediante el cual las autoridades fiscales de las jurisdicciones comparten automáticamente información sobre los activos de un contribuyente con la jurisdicción de origen de ese contribuyente. Las organizaciones de la sociedad civil quieren ver un acuerdo multilateral para que las guardas fiscales compartan información automáticamente con todas las demás jurisdicciones.

Jurisdicción secreta

Las jurisdicciones secretas son países, ciudades y territorios que brindan secreto financiero que socava la regulación de otra jurisdicción para el beneficio y uso principal de aquellos que no residen en su dominio geográfico. Sus leyes permiten que la información bancaria o financiera se mantenga en secreto en la mayoría de las circunstancias. Dichas jurisdicciones pueden crear una estructura legal específicamente para el uso de no residentes.

Lavado de dinero

La práctica de procesar dinero de actividades criminales o ilícitas para darle la apariencia de que proviene de una fuente legítima.

Organización Mundial del Comercio (OMC)

La única organización internacional global que se ocupa de las reglas del comercio entre naciones. Su esencia son los acuerdos de la OMC, negociados y firmados por la mayoría de las naciones comerciantes del mundo y ratificados en sus parlamentos.

Pagos previsionales

Pagos realizados para mantener la salud, el desempleo, las pensiones y otros derechos sociales básicos proporcionados por el gobierno. Frecuentemente se consideran como impuestos o contribuciones sociales.

País desarrollado

Este es un término utilizado para referirse a países relativamente ricos y tecnológicamente avanzados en los que la mayoría

de las personas tienen una alta esperanza de vida, acceso a la educación y un INB per cápita de más de US\$11.115 en 2008.

País en desarrollo

Este es un término utilizado para referirse a los países de ingresos bajos y medios en los que la mayoría de las personas tienen un nivel de vida más bajo con acceso a menos bienes y servicios que la mayoría de las personas en los países de ingresos altos. Los 172 países de este grupo incluyen estados que se etiquetan de diversas formas como países en desarrollo, países subdesarrollados, países de bajos ingresos, mundo mayoritario, el sur, el Hemisferio Sur o el tercer mundo. Estas naciones generalmente tienen bajos niveles de tecnología, estándares de vida básicos y poca base industrial. Sus economías son principalmente agrícolas y se caracterizan por mano de obra barata y no calificada y escasez de capital de inversión.

Planificación fiscal

Cuando la legislación fiscal permite llevar a cabo más de un posible tratamiento de una transacción propuesta, el término puede usarse legítimamente para comparar varios medios de cumplir con la ley tributaria. Puede hacerse de una manera tan agresiva que es difícil entender qué tan legal o moral es la planificación fiscal.

Política fiscal

La política fiscal es el medio por el cual un gobierno ajusta sus niveles de gasto y tasas impositivas para monitorear e influir en la economía de una nación. Es la estrategia hermana de la política monetaria a través de la cual un banco central influye en la oferta monetaria de una nación. Estas dos políticas se utilizan en varias combinaciones para dirigir las metas económicas de un país.

Política macroeconómica

La política macroeconómica tiene como objetivo proporcionar un entorno económico estable que sea propicio para fomentar un crecimiento económico fuerte y sostenible. Los pilares fundamentales de la política macroeconómica son la política fiscal, la política monetaria y la política cambiaria. La política macroeconómica se ocupa del funcionamiento de la economía en su conjunto.

Presupuesto

Una declaración completa de los planes financieros del gobierno que incluye gastos, ingresos, déficit o superávit y deuda. El presupuesto es el principal documento de política económica de un gobierno, que indica cómo ese gobierno planea utilizar los recursos públicos para cumplir con los objetivos de política. Como declaración de política fiscal, el presupuesto muestra la naturaleza y el alcance del impacto del gobierno en la economía. El presupuesto es preparado por el ejecutivo y luego generalmente se presenta

a la legislatura para ser revisado, enmendado y adoptado como ley. El proceso de preparación del presupuesto comienza muchos meses antes del inicio del año fiscal cubierto por el presupuesto, para que pueda promulgarse como ley antes de que comience el año fiscal.

Presupuestos con perspectiva de género (GRB)

La elaboración de presupuestos con perspectiva de género es un medio para integrar una perspectiva de género en todos los pasos del proceso presupuestario (planificación, redacción, implementación y evaluación) para garantizar que las políticas presupuestarias tengan en cuenta las cuestiones de género en la sociedad. El GRB no implica la creación de presupuestos separados para mujeres y niñas y hombres y niños. El GRB garantiza la transparencia fiscal y la rendición de cuentas en la utilización de las asignaciones presupuestarias realizadas a los programas que benefician a las mujeres y las niñas. Como instrumento, también es útil para evaluar cualquier

aumento de las asignaciones presupuestarias dirigidas a mujeres y niñas. La idea básica es garantizar que el gasto sirva a las necesidades y prioridades de mujeres y hombres y niñas y niños de diferentes categorías socioeconómicas y demográficas con el objetivo de reducir las desigualdades de género y transversales.

Producto bruto interno (PBI)

Valor total de los bienes y servicios finales producidos en un país durante un año calendario. El PBI por persona (PBI total dividido por la población) es la medida general más simple de ingresos en un país. La variación del PBI de un año a otro, si es positiva, es una medida del crecimiento económico.

Recargos

Un recargo es una tarifa, cargo o impuesto adicional⁸⁸ que se agrega al costo de un bien o servicio, más allá del precio cotizado inicialmente. Con frecuencia, se agrega un recargo a

un impuesto existente y no se incluye en el precio establecido del bien o servicio. Los recargos son una forma de trasladar indirectamente los costos al consumidor, al enumerar un cargo por separado del costo del bien o servicio, que parece permanecer en el mismo precio.

Regalías

Las regalías son pagos basados en el uso por el uso continuo de un activo según lo prescrito en un acuerdo de licencia, por ejemplo, recursos naturales como petróleo, minerales y bosques, pero también propiedad intelectual, incluida la música y los productos farmacéuticos. Las regalías generalmente se acuerdan como un porcentaje de los ingresos recaudados por el uso o el agotamiento gradual de un activo.

Sexo versus género

El sexo es la diferencia biológica entre hombres y mujeres. El género es la forma en que la sociedad asigna características y roles sociales a mujeres y hombres.

⁸⁸ <https://www.investopedia.com/articles/tax/08/tax-credit.asp>

Tasa cero

El término se utiliza en relación con el IVA, donde el impuesto se aplica en principio pero a una tasa del 0%, por lo que en efecto no se paga ningún impuesto, pero dará lugar a la devolución de los créditos fiscales soportados.

Tasa de retención

Impuesto deducido de un pago realizado a una persona fuera del país. Generalmente se aplica a los ingresos de inversiones, como intereses, dividendos, regalías y derechos de licencia de acuerdo con un Tratado de doble imposición firmado entre las dos jurisdicciones.

Tasa fiscal

Una tasa fiscal es el porcentaje al que se grava un individuo o una sociedad.

Tasa impositiva efectiva

La tasa impositiva efectiva es el porcentaje del ingreso que un individuo o una sociedad paga

en impuestos. La tasa impositiva efectiva para las personas físicas es la tasa promedio a la que se gravan los ingresos del trabajo, como los salarios, y los ingresos no derivados del trabajo, como los dividendos en acciones.

Tratado bilateral de inversión (TBI)

Acuerdo que establece los términos y condiciones para la inversión privada de nacionales y empresas de un país en otro. Este tipo de inversión se denomina inversión extranjera directa (IED).

Tributación equitativa

La tributación equitativa se refiere a las políticas fiscales que reducen los ingresos, la riqueza u otras desigualdades sociales. La equidad horizontal se refiere a que personas y empresas en circunstancias similares en cuanto a su bienestar sean tratadas de manera similar, mientras que la equidad vertical se refiere a la idea de que las personas con mayor capacidad para pagar impuestos deberían pagar más.

Vacaciones fiscales

Un período durante el cual una empresa que invierte en un país no tiene que pagar impuestos en virtud de un acuerdo con el gobierno.

Zona de procesamiento de exportaciones (EPZ)

Un territorio artificial cercado dentro de un estado, en el que operan industrias orientadas a la exportación con poca interacción con los mercados nacionales, mientras que las leyes y regulaciones habituales están suspendidas o relajadas.

Zona económica especial (ZEE)

Las ZEE son similares a las Zonas de procesamiento económico, pero las actividades pueden incluir actividades comerciales orientadas al mercado interno. Las ZEE también han sido utilizadas por algunos países del Hemisferio Sur para establecer centros de servicios financieros internacionales, reflejando jurisdicciones secretas prominentes como el Centro de Servicios Financieros Internacionales de Dubái y Hong Kong.



⁸⁹ Para consultar la lista completa de preguntas de análisis de género, consulte Oxfam (2019). Género e impuestos: La naturaleza de género de los sistemas fiscales y el Fair Tax Monitor <https://policy-practice.oxfam.org/resources/gender-and-taxes-the-gendered-nature-of-fiscal-systems-and-the-fair-tax-monitor-620868/>

Anexo

Preguntas de análisis de género para el marco común de investigación: Fair Tax Monitor

*Esta lista parcial y ligeramente modificada de preguntas para realizar un análisis de género de los sistemas fiscales fue desarrollada para el Marco Común de Investigación del Fair Tax Monitor. Se ha abreviado para ser usada aquí.*⁸⁹

Distribución de la carga fiscal y progresividad

- ¿El sistema del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) está libre de discriminación de género negativa explícita (por ejemplo, no hay deducciones ni bonificaciones fiscales específicas aplicables solo a los hombres)?
- ¿Existen incentivos en el impuesto de sociedades para las MIPYMES y empresas emergentes, con esquemas específicos para mujeres y grupos marginados?
- ¿Existe una tasa menor/cero para alimentos esenciales, productos para el hogar y artículos esenciales como productos de higiene menstrual?
- ¿Las tasas impositivas presuntas son para los sectores en los que predominantemente operan las mujeres iguales o inferiores a las de los sectores en los que predominan los hombres?

Preguntas de investigación

- ¿Existe alguna distinción de tasas basada en el género, el estado civil (soltero/ casado) o el tamaño de la familia (p. ej., cantidad de hijos)? ¿Las parejas casadas tributan de manera diferente? En caso afirmativo,

¿las parejas tienen la opción de presentar declaraciones del IRPF como una sola unidad o realmente se les exige que lo hagan? ¿Cuál es el impacto en los ingresos de las mujeres si presentan declaraciones como una sola unidad?

- ¿Las desgravaciones/exenciones fiscales son igualmente accesibles para hombres y mujeres? ¿Las mujeres son elegibles para ser reconocidas como jefas de hogar/familia y recibir los incentivos fiscales correspondientes para ellas y sus dependientes?
- ¿De qué manera las políticas, tasas y exenciones del IRPF abordan la desigualdad de ingresos y de género? ¿Contribuyen dichas políticas a un sistema fiscal justo? ¿Qué políticas podrían diseñarse para aumentar su equidad?
- ¿Cómo afectan las políticas del Impuesto sobre Sociedades (CIT) a la renta y la desigualdad de género? ¿Contribuyen las políticas a un sistema fiscal justo? Elabore las principales recomendaciones de la política a partir de este análisis.
- ¿Cómo afectan las políticas de impuestos a la propiedad y al patrimonio a la desigualdad de ingresos y de género? ¿Contribuyen las políticas a un sistema fiscal justo? Elabore las principales recomendaciones de la política a partir de este análisis.
- ¿Existe una tasa más baja, una exención o una tasa de impuesto sobre las ventas/IVA cero para los productos esenciales que tradicionalmente compran las mujeres para el hogar (por ejemplo, productos de higiene menstrual para mujeres, combustible para cocinar, materiales de limpieza, materiales educativos, ropa)?
- ¿Cómo afectan el impuesto sobre las ventas/IVA y sus tasas/exenciones específicas a la desigualdad de ingresos y de género? ¿Contribuyen a un sistema fiscal justo? Elabore las principales recomendaciones de la política a partir de este análisis.

- ¿Se realizan estudios de evaluación de impacto antes de gravar impuestos sobre consumos específicos, teniendo en cuenta el impacto sobre las mujeres y los más pobres de la sociedad?
- ¿Cómo afectan las políticas de impuestos sobre consumos específicos al ingreso y la desigualdad de género? ¿Contribuyen las políticas a un sistema fiscal justo? Elabore las principales recomendaciones de la política a partir de este análisis.
- ¿Los bienes esenciales que consumen predominantemente las mujeres, los hogares y los grupos vulnerables están sujetos a impuestos comerciales? ¿Los sectores que tradicionalmente emplean a mujeres están sujetos a impuestos a la exportación?
- ¿Cómo afectan las políticas de impuestos comerciales a la desigualdad de ingresos y de género? ¿Contribuyen las políticas a un sistema fiscal justo? Elabore las principales recomendaciones de la política a partir de este análisis.
- ¿Las tasas fiscales presuntas difieren entre los sectores económicos de una manera desfavorable para las mujeres y otros grupos vulnerables?
- ¿Cómo afectan estas políticas fiscales a la desigualdad de ingresos y de género? ¿Contribuyen a un sistema fiscal justo? Elabore las principales recomendaciones de la política basadas en este análisis.
- ¿Los sectores que tradicionalmente emplean a mujeres están gravados de manera diferente?
- ¿Existe alguna política gubernamental (fiscal u otra) centrada en el trabajo de cuidados no remunerado? Dichas políticas pueden incluir desgravaciones fiscales, cuidado de niños gratuito e instalaciones para personas mayores.
- ¿Existen aspectos específicos del sistema fiscal (tasas, políticas o leyes) que tengan un efecto discriminatorio hacia las mujeres? ¿Existen políticas con perspectiva de género para los impuestos?

- Teniendo en cuenta que la discriminación de género suele ser implícita, elabore las principales recomendaciones de la política basadas en este análisis.

Ingresos suficientes y flujos financieros ilícitos

- ¿Hay alguna información disponible sobre la brecha financiera actual en los compromisos de igualdad de género (leyes y políticas) hechos por el gobierno?
- ¿Existen políticas públicas diseñadas para abordar la desigualdad de género (incluso en los servicios públicos donde la igualdad de género no es el objetivo principal)? ¿Estas políticas cuentan con los recursos adecuados asignados dentro del presupuesto?
- ¿El gobierno rastrea e informa sobre la asignación de recursos para la igualdad de género? ¿Cuál ha sido la tendencia con respecto al gasto presupuestario total?
- ¿El gobierno tiene puntos de referencia para financiar la igualdad de género? ¿Existe un déficit de financiación en los compromisos públicos con la igualdad de género? ¿Qué ingresos adicionales serían necesarios para alcanzar los objetivos?
- ¿Se han tomado/planeado medidas de austeridad, e incluyeron/ incluirán recortes en el gasto en servicios públicos, infraestructura o protección social favorables a los pobres y con perspectiva de género? ¿Cuál fue/es el plazo para esto? ¿Se ha evaluado su impacto en la igualdad de género?
- ¿Cuál es la relación de contribuyentes del IRPF sobre la población económicamente activa y sobre la población total? Proporcione una descripción general teniendo en cuenta el último año disponible, hace cinco años y hace diez años. Si es posible, proporcione un desglose por género, edad, ingresos, ubicación y otros grupos so-

ciodemográficos pertinentes.

- ¿Existe un sistema de registro fiscal para las personas físicas? ¿Cuál es la proporción de contribuyentes del IRPF en cada tramo de renta? ¿Cuál es el desglose por género y quintiles de ingreso?

Competencia fiscal e incentivos corporativos

- Si se han creado zonas especiales con incentivos corporativos (zonas de libre comercio, zonas económicas especiales, zonas de procesamiento de exportaciones, zonas de desarrollo), ¿ha habido algún impacto en las condiciones laborales, los derechos laborales y los sindicatos? ¿Algún impacto específico sobre las mujeres o los grupos marginados?

Eficacia de la administración fiscal

- ¿La administración fiscal trabaja o produce datos desagregados por género? ¿La administración fiscal asigna recursos para recopilar y actualizar datos desglosados por género?
- ¿Son mujeres al menos el 30% del personal fiscal en cada nivel (responsables de la política fiscal, altos cargos, recaudadores de impuestos)? ¿Cuál es el porcentaje de mujeres en puestos de responsabilidad?
- ¿Los funcionarios fiscales reciben capacitación sobre igualdad de género e inclusión? ¿Los recaudadores de impuestos reciben capacitación sobre cómo involucrarse con grupos marginados?
- ¿El país es signatario de convenciones regionales o internacionales relacionadas con políticas fiscales de género (p. ej., CEDAW)? ¿Ha habido algún cambio en la forma en que el gobierno establece criterios para la igualdad de género en la política y la práctica fiscal debido a que forma parte de dichas convenciones?
- ¿Promueve el código de conducta la igualdad de género y la inclusión, tanto dentro como fuera de la administración fiscal/autoridades fiscales?

- Proporcione un análisis de los mecanismos de control de las autoridades fiscales. ¿Existe un código de conducta (incluida la conducta sexual inapropiada) y se aplica de forma efectiva? ¿Existe protección para los denunciantes?

Transparencia y rendición de cuentas

- ¿El gobierno realiza evaluaciones de impacto por género, ingresos y otros grupos para identificar los efectos directos e indirectos de los impuestos y el gasto público en los pobres, las mujeres y los grupos marginados?
- ¿El gobierno ha establecido procesos para facilitar la participación de las organizaciones de derechos de las mujeres en las políticas de ingresos a nivel nacional y local?
- ¿Se les da a las organizaciones de derechos de las mujeres la oportunidad de participar en la configuración de políticas de ingresos a nivel nacional y local en la práctica?
- ¿El gobierno realiza evaluaciones de impacto por género, ingresos y otros grupos para identificar los efectos directos e indirectos de los impuestos/opciones presupuestarias, prestando especial atención a los impactos tanto de los impuestos como del gasto público en los pobres, las mujeres y los grupos marginados? ¿Qué tan extensa es esta evaluación de impacto? ¿Cómo es el proceso de evaluación, p. ej., es participativo?
- ¿El gobierno hace un esfuerzo destacado para promover e implementar presupuestos con perspectiva de género?
- ¿Existe alguna política/práctica que promueva o apoye la participación de mujeres y organizaciones de mujeres en el desarrollo de políticas de ingresos en particular?

Recursos

African Women's Development and Communications Network (FEMNET) y Gender and Development Network (2020). La audacia de interrumpir: Una introducción a la economía feminista a nivel macro. <https://gadnetwork.org/gadn-resources/the-audacity-to-disrupt-femnets-african-feminist-macroeconomics-academy-resource-pack>

Akina Mama wa Africa (AMwA) y Friedrich Ebert Stiftung (2021). A Feminist Tax Justice Handbook for Women in the Informal Economy. Kampala. <https://uganda.fes.de/topical/default-bbe61ba59d>

Ashton, P. (2015). Tax Policy as Human Rights Policy. Video. 9,06 minutos. Inglés con subtítulos en español. <https://youtu.be/YdRG-Fp7D66A> Philip Alston fue Relator Especial de la ONU sobre Pobreza Extrema y Derechos Humanos y ex presidente de la junta de CESR. El video es su discurso en la Reunión Estratégica Internacional "Promover la Justicia Fiscal a través de los Derechos Humanos" celebrada en Lima, Perú, el 29 de abril de 2015.

AWID et al. (2019). A Feminist Approach to Understanding Illicit Financial Flows and Redirecting Global Wealth: A workshop facilitation guide. <https://www.akinamamawaafrika.org/wp-content/uploads/2020/05/IFFs-Facilitation-Guide.pdf>

Bategeka, L., Madina, G. y Kiiza, J. (2009). Gender and Taxation in Uganda: Analysis of Personal Income Tax (PIT), Economic Policy

Research Centre, serie de investigación número 58. Kampala: Universidad Makerere.

Center for Economic and Social Rights (2020). Justicia Fiscal y Derechos Humanos: Un conjunto de herramientas de promoción. https://www.cesr.org/sites/default/files/FiscalJusticeToolkit_.pdf

Christian Aid (2014). Impuestos a hombres y mujeres: Por qué el género es crucial para un sistema fiscal justo. <https://www.christianaid.ie/sites/default/files/2016-03/taxing-men-and-women-gender-analysis-report-jul-2014.pdf>

Enriquez, C.R. y Elson, D. (2012). Taxing for Gendered Economic Justice in Development, Vol. 55. p.299–304. <https://af.booksc.eu/book/45683082/b66e94>

Federici, S. (2021). Conferencia: COVID-19, capitalismo y reproducción social en crisis. <https://www.youtube.com/watch?v=0UqCpRAm6EEFOWODE> (2015).

Evaluación del presupuesto de género y equidad en Uganda: Un informe de auditoría sobre el cumplimiento del sector gubernamental con la Directiva de Circular de Ejecución Presupuestaria. <https://www.fowode.org/publications/research/14-assessing-gender-and-equity-budgeting-in-uganda/file.html>

Alianza Global por la Justicia Fiscal (GATJ) (2021). Días de acción

mundial sobre justicia fiscal para los derechos de las mujeres. <https://www.globaltaxjustice.org/en/action/make-taxes-work-for-women>

Alianza Global por la Justicia Fiscal (GATJ) (2018). Resumen del problema: Discriminación contra la mujer en la legislación y política fiscal. https://drive.google.com/drive/folders/1X3Z6swB7u4Yc-q1zLwLAcDZs_zFqMLrft

Alianza Global por la Justicia Fiscal (GATJ) (sin fecha). Justicia fiscal para los derechos de las mujeres: Una campaña. https://www.globaltaxjustice.org/sites/default/files/CETRI_Othim%20Tax%20%26%20Gender.pdf

Grown, C. y Valodia, I. (eds) (2010). Taxation and Gender Equity: A comparative analysis of direct and indirect taxes in developing and developed countries. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) y Routledge. <https://www.idrc.ca/en/book/taxation-and-gender-equity-comparative-analysis-direct-and-indirect-taxes-developing-and>

Centro Internacional de Impuestos y Desarrollo (ICTD) (2016). Impulsar la recaudación de ingresos mediante la imposición de impuestos a las personas de alto poder adquisitivo: El caso de Uganda. https://assets.publishing.service.gov.uk/media/57a0895ce5274a27b200003d/ICTD_WP45.pdf

International Women's Rights Action Watch (IWRRAW) (2014).

CEDAW rápido y conciso: principio de igualdad sustantiva. Video. 3,38 minutos. Inglés, ruso y español. <https://www.iwraw-ap.org/resources/cedaw-quick-precise-principle-of-substantive-equality/>

International Women's Rights Action Watch (IWRRAW) (2014). CEDAW rápido y conciso: principio de no discriminación: <https://www.iwraw-ap.org/resources/cedaw-quick-concise-non-discrimination-eastern-pwo/>

Mwondha, M., Barugahara, T.K., Mwajumah, M. N., Wasagali Kanaabi, S.W. y Nalukwago, M.I. (2018). Why African Tax Authorities Should Employ More Women: Evidence from the Uganda Revenue Authority. Centro Internacional de Impuestos y Desarrollo (ICTD)). <https://www.ictd.ac/publication/why-african-tax-authorities-should-employ-more-women-evidence-from-the-uganda-revenue-authority/>

Oxfam y Women's Budget Group (2019). Una breve guía sobre impuestos para la igualdad de género. Qué es– Qué no es– Cómo se produjo – Para quién es. <https://wbg.org.uk/wp-content/uploads/2019/03/Oxfam-short-guide-to-tax-and-gender.pdf>

Autoridad de ingresos de Uganda (2021). Base de datos de la URA. UN Women (2018). Género, tributación e igualdad en los países en desarrollo: Temas y recomendaciones de la política. Abril. <https://gender-financing.unwomen.org/en/resources/g/e/n/gender-and-taxation-discussion-paper>

Womankind Worldwide (2019). Trabajar para lograr una economía feminista justa: El papel del trabajo decente, los servicios públicos, la tributación progresiva y la rendición de cuentas de las empresas en el logro de los derechos de las mujeres. <https://www.womankind.org.uk/wp-content/uploads/2019/03/working-towards-a-just-feminist-economy-final-web.pdf>



Enfoque colaborativo y reconocimientos

Esta guía no hubiera sido posible sin las incansables contribuciones de los miembros del Grupo de Trabajo de Fiscalidad y Género, las redes regionales de la GATJ y expertos seleccionados. Dedicaron su tiempo, energía y entusiasmo a la producción de esta guía, compartiendo sus conocimientos, pericia, experiencias y paciencia. El resultado es un esfuerzo de colaboración en términos de proceso y contenido con perspectivas de la sociedad civil, el gobierno, la academia, los medios y otros, y esperamos su evolución continua. ¡Muchas gracias a todos los que dieron su aporte!

Nos gustaría extender nuestro agradecimiento a las siguientes personas por sus aportes a la producción de esta publicación.

Caroline Othim (GATJ) y Prabha Khosla (Consultora) por la coautoría de la guía.

Maria Ron Balsera y Roos Saalbrink (ActionAid International), Kate Donald y Sakshi Rai (CESR), Martin Brehm Christensen (Oxfam Novib), Faith Lumonya (AMwA) y Grace Namugambe (SEATINI) por contribuir y escribir secciones de la guía.

Matti Kohonnen (Christian Aid), Dinah Musindarwezo y Alex Webber (Womankind Worldwide), Constanza Pauchullo (IWRAW-AP), Robert Ssunna (FEMNET) y Lays Ushirobira (GATJ) por revisar la guía.

Diseñadora: Ana Clara Schuller

Ilustrador: Vitor Ciosaki

Editora de copia: Amanda Anstee

Traducción al español: Víctor Gonzales

Traducción al francés: Carolina Donadio

Nos gustaría agradecer a la Gender and Development Network, Nawi - Afrifem Macroeconomics Collective y a Hewlett Foundation por su apoyo financiero para la publicación de esta guía.

El contenido de esta guía es responsabilidad exclusiva de la Alianza Global para la Justicia Fiscal, ActionAid International, Womankind Worldwide y Akina Mama wa Afrika, y bajo ninguna circunstancia puede considerarse que refleja la posición de quienes financiaron su producción.